



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha 17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010626 Características 11282616

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	2 DE FEBRERO DE 1994	5364
-----------	-----------------------	----------------------	------

No. 7269

DECRETO NUMERO 0565

LIC. MANUEL GURRIA ORDONEZ, GOBERNADOR SUSTITUTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, A SUS HABITANTES, SABED:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme lo siguiente:

La H. Quincuagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en uso de las facultades que le confiere el Artículo 36 Fracciones I y XXIX, de la Constitución Política del Estado, y

CONSIDERANDO

Primero: Que en el Libro de Actas de Cabildo correspondiente al trienio 1989-1991 se encuentra asentada el Acta de fecha 30 de octubre de 1990, en la que fue aprobada la solicitud de la C. ANGELA LOPEZ GOMEZ, para que se le enajene un predio del fundo legal del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco;

Segundo: Que el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco, certificó que practicada la búsqueda en los libros del archivo de esa oficina, el predio que solicita la C. ANGELA LOPEZ GOMEZ, no se encontró registrado a su nombre, ni a nombre de otra persona;

Tercero: Que al efectuar el avalúo en el predio de referencia, el Banco Mexicano Somex, S.N.C., le dió un valor comercial de \$2,191.76 (DOS MIL CIENTO NOVENTA Y UN NUEVOS PESOS 76/100 M.N.);

Cuarto: Que la Comisión de Asentamientos Humanos y Obras Públicas, practicó la inspección correspondiente en el predio solicitado por la C. ANGELA LOPEZ GOMEZ, comprobando que es un terreno bajo que lo tiene en posesión desde hace más de veinte años en forma pacífica, continua y pública, dando cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 102 de la Ley Orgánica Municipal;

Quinto: Que el Artículo 36 Fracción XXIX, de la Constitución Política del Estado, faculta al Congreso para autorizar la enajenación de los bienes de los Municipios y del Estado; en consecuencia,

Ha tenido a bien emitir el siguiente:

DECRETO NUMERO 0565

Artículo Único: Se autoriza al H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco, a enajenar a favor de la C. ANGELA LOPEZ GOMEZ, en la suma de \$2,191.76 (DOS MIL CIENTO NOVENTA Y UN PESOS 76/100 M.N.); misma que deberá ingresar a la Hacienda Municipal para obras de interés social, por un lote de terreno perteneciente al fundo legal que se localiza en el Poblado Iquiuapa, constante de una superficie de 2,191.76 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes:

AL NORTE: 29.50 metros con Inocenta López Gómez;
AL SUR: 30.20 metros con José Isabel López Gómez;
AL ESTE: 75.00 metros con Eusebio Izquierdo Gómez; y
AL OESTE: 74.50 metros con Amelio Arias López y Lorenzo Arellano Izquierdo.

TRANSITORIO

Único: El presente Decreto surtirá sus efectos legales a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los treinta días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y tres.- Profr. Santana Magaña Izquierdo, Diputado Presidente.- Lic. Amador Izquierdo Arellano, Diputado Secretario.- Rúbricas.

Por tanto mando, se imprima, publique, circule y se dé el debido cumplimiento.

Expedido en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los diez días del mes de Diciembre del año de mil novecientos noventa y tres.

LIC. MANUEL GURRIA ORDONEZ.

LIC. ENRIQUE PRIEGO OROPEZA,
SECRETARIO DE GOBIERNO.

No. 6271

DECRETO NUMERO 0566

LIC. MANUEL GURRIA ORDÓREZ, GOBERNADOR SUSTITUTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, A SUS HABITANTES, SABED:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigir me lo siguiente:

La H. Quincuagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 36 Fracciones I y XXIX, de la Constitución Política del Estado, y

CONSIDERANDO

Primero: Que en el Libro de Actas de Cabildo correspondiente al trienio 1989-1991, se encuentra asentado el Acta de fecha 30 de octubre de 1990 en la que fue aprobada la solicitud del C. JOSE ISABEL LOPEZ GOMEZ para que se le enajene un predio del fundo legal del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco;

Segundo: Que el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco, certificó que practicada la búsqueda en los libros del archivo de esa oficina, el predio que solicita el C. JOSE ISABEL LOPEZ GOMEZ, no se encontró registrado a su nombre, ni a nombre de otra persona;

Tercero: Que el Banco Mexicano Somex, S.N.C., al practicar el avalúo en el predio de referencia, le dió un valor comercial de NS2,499.29 (DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE NUEVOS PESOS 29/100 M.N.);

Cuarto: Que al efectuar la inspección correspondiente en el predio solicitado por el C. JOSE ISABEL LOPEZ GOMEZ, la Comisión de Asentamientos Humanos y Obras Públicas, constató que es un terreno bajo que lo tiene en posesión desde hace más de veinte años en forma pacífica, continua y de buena fé, dando cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 102 de la Ley Orgánica Municipal;

Quinto: Que el Artículo 36 Fracción XXIX, de la Constitución Política del Estado, faculta al Congreso para autorizar la enajenación de los bienes de los Municipios y del Estado, por lo que,

Ha tenido a bien emitir el siguiente:

DECRETO NUMERO 0566

Artículo Único: Se autoriza al H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco, a enajenar a favor del C. JOSE ISABEL LOPEZ GOMEZ, en la suma de NS2,499.29 (DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE NUEVOS PESOS 29/100 M.N.); misma que deberá ingresar a la Hacienda Municipal para obras de interés colectivo, por un lote de terreno perteneciente al fundo legal que se localiza en el Poblado Iquiuapa, constante de una superficie de 2,499.29 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes:

AL NORTE: 50.20 metros con Angela López Gómez;
AL SUR: 51.00 metros con Carretera Galeana-Iquiuapa;
AL ESTE: 82.50 metros con Antonio Arellano García; y
AL OESTE: 81.00 metros con Eusebio Izquierdo Gómez.

TRANSITORIO

Único: El presente Decreto surtirá sus efectos legales a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los treinta días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y tres.- Profr. Santana Magaña Izquierdo, Diputado Presidente.- Lic. Amador Izquierdo Arellano, Diputado Secretario.- Rúbricas.

Por lo tanto mando, se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Expedido en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los diez días del mes de Diciembre del año de mil novecientos noventa y tres.



LIC. MANUEL GURRIA ORDÓREZ.



LIC. ENRIQUE PRIEGO OROPEZA,
SECRETARIO DE GOBIERNO.

No. 7229

INFORMACION AD-PERPETUAM

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

La señora JOSEFINA CORDOVA GOMEZ, promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, ante este Juzgado Civil de Primera Instancia de esta Ciudad, bajo el número 144/992, ordenando el C. Juez su publicación por EDICTOS por auto de fecha cuatro de marzo del presente año, respecto al predio URBANO ubicado en la calle Gregorio Méndez número (57) cincuenta y siete de esta Ciudad, con superficie total de 195.40 metros cuadrados, con las medidas y colindancias: AL NORTE con 23.40 metros con el señor JOSE DEL CARMEN

CORDOVA GOMEZ, al SUR, 23.40 metros con el señor JAVIER PEREZ URENA, al ESTE 9.00 metros con la calle Gregorio Méndez, y al OESTE, en 7.70 metros con el señor JOSE DEL CARMEN CORDOVA GOMEZ.

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL Y OTRO DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS Y POR VIA DE NOTIFICACION, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS, HACIENDO SABER A LAS PERSONAS

QUE SE CREAN CON DERECHOS EN ESTE JUICIO, QUE DEBERAN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLOS VALER EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION QUE SE EXHIBA, JALPA DE MENDEZ, TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL

C. DELFINA HERNANDEZ ALMEIDA

-1-2-3

No. 6270

DECRETO NUMERO 0548

LIC. MANUEL GURRIA ORDÓNEZ, GOBERNADOR SUSTITUTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, A SUS HABITANTES, SABED:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigir me lo siguiente:

La H. Quincuagésima Cuarta Legislatura del Estado -- Libre y Soberano de Tabasco, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 36 Fracciones I y XXIX de la Constitución Política del Estado, y

CONSIDERANDO

Primero: Que en el Libro de Actas de Cabildo correspondiente al trienio 1992-1994 se encuentra asentada el Acta de fecha 16 de Diciembre de 1992, en la que se aprobó la solicitud del C. RICARDO PEREZ JIMENEZ, para que se le enajene un predio -- del fundo legal del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco;

Segundo: Que el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco, certificó que practicada la búsqueda en los Libros del Archivo de esa oficina, el predio solicitado por el C. RICARDO PEREZ JIMENEZ, no se encontró -- registrado a su nombre, ni a nombre de otra persona;

Tercero: Que el Banco B.C.H., S.A., practicó el avalúo en el predio de referencia, dándole un valor comercial de -- \$51,000.00 (UN MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.);

Cuarto: Que la Comisión de Asentamientos Humanos y -- Obras Públicas, al efectuar la inspección correspondiente en el predio solicitado por el C. RICARDO PEREZ JIMENEZ, comprobó que -- lo tiene en posesión desde hace más de veinte años en forma pacífica, continua y pública, dando cumplimiento a lo dispuesto por -- el Artículo 102 de la Ley Orgánica Municipal;

Quinto: Que el Congreso está facultado por el Artículo 36 Fracción XXIX de la Constitución Política del Estado, para -- autorizar la enajenación de los bienes de los Municipios y del -- Estado; en consecuencia,

Ha tenido a bien emitir el siguiente:

DECRETO NUMERO 0548

Artículo Unico: Se autoriza al H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco, a enajenar a favor del C. RICARDO PEREZ JIMENEZ, en la suma de \$51,000.00 (UN MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.); misma que deberá ingresar a la Hacienda Municipal para obras de interés colectivo, por un lote de terreno perteneciente al fundo legal que se lo localiza en el Poblado Quinuaipa, constante de una superficie de 200.90 metros cuadrados, con -- las medidas y colindancias siguientes:

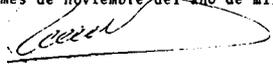
AL NORTE: 7.00 metros con calle sin nombre;
AL SUR: 7.00 metros con Raquel Acosta J.;
AL ESTE: 28.70 metros con Manuel Segovia A.; y
AL OESTE: 28.70 metros con Manuel Acosta P.

TRANSITORIO

Unico: El presente Decreto surtirá sus efectos legales a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo -- en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a -- los cinco días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y tres.- Profr. Santana Magaña Izquierdo, Diputado Presidente.- Lic. Amador Izquierdo Arellano, Diputado Secretario.- Rúbricas.

Por tanto mando, se imprima, publique, circule y se -- le dé el debido cumplimiento, expedido en el Palacio del Poder -- Ejecutivo, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Ta -- basco, los veinticinco días del mes de noviembre del año de mil -- novecientos noventa y tres.


LIC. MANUEL GURRIA ORDÓNEZ.


LIC. ENRIQUE PRIEGO OROPEZA,
SECRETARIO DE GOBIERNO.

No. 7217

DIVORCIO NECESARIO**C. DORA MARIA JUAREZ BENITEZ
DONDE SE ENCUENTRE**

En el expediente número 622/993, relativo al Juicio de DIVORCIO NECESARIO POR DOMICILIO IGNORADO, promovido por RICARDO FUENTES BENITEZ, en contra de DORA MARIA JUAREZ BENITEZ, con fecha quince de octubre de mil novecientos noventa y tres, se dictó un Auto de Inicio que literalmente a la letra dice:

"...JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A QUINCE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, 10.- Se tiene por presentado al C. RICARDO FUENTES BENITEZ con su escrito y anexos de cuenta Secretarial, señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones el predio número trescientos quince de la Calle Martínez de escobar Departamento número doscientos seis de ésta Ciudad y autorizando para tales efectos al C. Licenciado RUBA MARINA GONZALEZ LARA Y FELIPE DE JESUS GARCIA MAGAÑA, en el que viene a promover por su propio derecho en la VIA ORDINARIA CIVIL DIVORCIO POR DOMICILIO IGNORADO en contra de la C. DORA MARIA JUAREZ BENITEZ.- 2o. En consecuencia y con funda-

mento en los artículos 266, 267 fracción VIII y demás relativos del Código Civil, 144, 155, 254, 255 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimiento Civiles vigente en el Estado, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, registrese en el Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad.- 3o. Apareciendo del escrito de demanda que el actor manifiesta que su esposa la C. DORA MARIA JUAREZ BENITEZ es de domicilio ignorado, con fundamento en el artículo 121 fracción II del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, hágase la notificación por EDICTOS que se insertarán en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de Mayor Circulación de ésta Ciudad, por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, haciéndosele saber que deberá presentarse ante este Juzgado en un término de VEINTE DIAS QUE SE CONTARAN a partir de la última publicación del Edicto, a recoger las copias simples del traslado ante la segunda Secretaría Judicial de Acuerdos, vencido dicho lapso empezará a correr el término de nueve días para que conteste la demanda.- Notifíquese personalmente y cúmplase.- Así, lo acordó manda y firma la Ciuda-

dana Licenciada MARGARITA NAHUATT JAVIER, Juez Tercero de lo Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por ante la Segunda Secretaría Judicial de Acuerdos Ciudadana Pasante de Derecho LUCY OSIRIS CERINO MARCIN que certifica y da fé... "Dos firmas y Rúbricas..."

Lo que comunico a Usted en Via de Notificación y para su publicación en el Periódico OFICIAL DEL ESTADO y en un Diario de Mayor Circulación de ésta Ciudad, por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, expedido por el presene EDICTO a los cinco días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y tres, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.

SECRETARIA JUDICIAL
C. PASANTE DE DERECHO
LUCY OSIRIS CERINO MARCIN.

No. 7276

AVISO DE DESLINDE**DE TERRENOS PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL**

La Dirección de Colonias y Terrenos Nacionales, dependiente de la Dirección General de Procedimientos Agrarios, de la Secretaría de la Reforma Agraria en oficio número 41 5238 de fecha 25 DE ENERO DE 1993, expediente sin número, me ha autorizado para que de conformidad con lo que establece la Ley Agraria, publicada en el Diario Oficial de la Federación 26 de Febrero de 1992, proceda a efectuar el deslinde y medición del terreno de presunta propiedad nacional denominado "LA LUCHA II" ubicado en el Municipio de Paraiso, del Estado de Tabasco, con superficie aproximada de 1,500-00-00 Has., y con las colindancias siguientes:

AL NORTE: ARROYO VERDE Y LAGUNA "LA REDONDA".

AL SUR: 2DA. AMPL. EJIDO LAZARO CARDENAS Y EJIDO "EL GOLPE". MUNICIPIO DE CARDENAS, TAB.

AL ESTE: EJIDO DEFINITIVO BARRA DE TUPILCO.

AL OESTE: TERRENOS NACIONALES.

OCUPADO POR LOS CC.

- 01.- ROGELIO CARRILLO MADRIGAL
- 02.- ESTEBAN PEREZ LOPEZ.
- 03.- REMIGIO CARRILLO CORDOVA.
- 04.- JORGE LUIS JIMENEZ LOPEZ.
- 05.- DORA MARIA LOPEZ CORDOVA.
- 06.- MIGUEL LOPEZ VILLAREAL.
- 07.- NOE CARRILLO CORDOVA.
- 08.- GABRIEL PEREZ LOPEZ.
- 09.- OLBER CARRILLO CORDOVA.
- 10.- FRANCISCO PEREZ BOSADA.
- 11.- MIGUEL MADRIGAL ORTIZ.
- 12.- GABRIEL BAYLON VILLARREAL.
- 13.- ANTONIO LOPEZ DE LA CRUZ.
- 14.- JOSE DE LA CRUZ CHABLE.
- 15.- NECTALI LOPEZ GARCIA.
- 16.- ROMELIA PEREZ USCANGA.
- 17.- ALELI LOPEZ CORDOVA.
- 18.- BRAULIO VAZQUEZ MENDEZ.
- 19.- JORGE DEL C. QUIROZ AVALOS.
- 20.- FELIPE PEREZ GONZALEZ.
- 21.- FAUSTINO PEREZ GONZALEZ.
- 22.- WILLIAM QUIROZ CORDOVA.
- 23.- REYNA UZCANGA JIMENEZ
- 24.- WILVER PEREZ GARCIA.
- 25.- RODOLFO PEREZ GARCIA.
- 26.- SOLEDAD RUIZ VELAZQUEZ.
- 27.- BERNARDO RUIZ VELAZQUEZ.
- 28.- NELIS LOPEZ CORDOVA
- 29.- LIVIO GARCIA DE LA CRUZ.
- 30.- LETICIA PEREZ DOMINGUEZ
- 31.- LAURA DOMINGUEZ ROMERO.
- 32.- LUCIO SANCHEZ ALEJANDRO
- 33.- MARO PEREZ JERONIMO
- 34.- EVILIO CARRILLO ALEJANDRO.
- 35.- JORAN CORDOVA LOPEZ
- 36.- EUFEMIO LOPEZ CORDOVA.
- 37.- DEOSCORIDES CORDOVA PEREZ.
- 38.- CELFIDA PULIDO TORRES.
- 39.- EUNICES CARRILLO PULIDO
- 40.- HELEN MARGOT SEGURA MADRIGAL
- 41.- EDGAR CORDOVA PEREZ.
- 42.- DIEGO CORDOVA SANTO.
- 43.- REYES CORDOVA CHABLE.
- 44.- TAURINO CHABLE CORDOVA
- 45.- EFREN ARIAS SUAREZ
- 46.- ABELARDO CARRILLO CORDOVA.
- 47.- CIPRIANO BOSADA CORDOVA.
- 48.- ERNESTO LOPEZ CORDOVA
- 49.- EVI CARRILLO CORTEZ.
- 50.- OLIDAY CARRILLO RUIZ.
- 51.- DIAMANTINA GIL DE LA CRUZ.
- 52.- MANUEL CHABLE ALEJANDRO.
- 53.- BRUNILDA ALAMILLA CORDOVA.
- 54.- MIGUEL AREVALO CHABLE.
- 55.- JOSE IZQUIERDO DE LA ROSA.
- 56.- JOSE DEL C. JIMENEZ ALAMILLA.
- 57.- RICARDO IZQUIERDO ALAMILLA.
- 58.- LAURA ALAMILLA LEIVAS.
- 59.- EBERITA YSQUIERDO ALAMILLA.
- 60.- TEOFILO IZQUIERDO ALAMILLA.
- 61.- ARTURO DE LA ROSA CORDOVA.
- 62.- LEONICIA PEREZ VALEZQUEZ.
- 63.- ANTONIO LEIVA AREVALO.
- 64.- BALTAZAR LOPEZ AREVALO.
- 65.- REGINA HERNANDEZ LOPEZ.
- 66.- CONCEPCION DE LA CRUZ SANCHEZ
- 67.- GRISELDA LOPEZ CORDOVA.
- 68.- EZEQUIEL AREVALO AREVALO
- 69.- GLENDY AREVALO IZQUIERDO
- 70.- CATARINO AREVALO CORDOVA
- 71.- DAVID CALDERON ALVARADO
- 72.- GAMALIEL CHABLE CORDOVA
- 73.- DAVID LAZARO RODRIGUEZ.
- 74.- ROSANA MONTIEL HELSTON.
- 75.- SILVERIO CASTELLANOS LOPEZ.
- 76.- JUANA HELSTON CASTELLANOS.
- 77.- JUAN JOSE OCHOA LOPEZ.
- 78.- MARIANO DE LA ROSA LEYVA
- 79.- NATIVIDAD LAZARO GARCIA.
- 80.- JORAN VELAZQUEZ HELSTON.
- 81.- MELQUIADES LEYVA HERNANDEZ.
- 82.- CARLOS MARIO DE LA C. LAZARO
- 83.- PEDRO YSQUIERDO AREVALOS
- 84.- JOSE DEL C. HERNANDEZ CASTELLANOS

Por lo que, en cumplimiento al Artículo 160 de la Ley Agraria, se manda a publicar este aviso en el Diario Oficial de la Federación; en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco; en el Periódico Oficial de Información Local "RUMBO NUEVO", por una sola vez, así como en el tablero de avisos de la Presidencia Municipal de Paraiso, y en los parajes públicos más notables de la región, para conocimiento de todas las personas que se crean con derecho de propiedad o posesión dentro de los límites descritos o sean colindantes, a fin de que dentro de un plazo de 30 días, contados a partir de la publicación de este aviso, ocurran ante el suscrito con domicilio en Av. Paseo de la Choca No. 100, Tabasco 2000, a acreditar sus derechos, exhibiendo original y copias de los títulos y planos, de los que le serán devueltos los originales.

A las personas interesadas, que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado o que habiendo sido citadas a presenciar el deslinde, no concurran al mismo, se les tendrá por conformes con sus resultados.

VILLAHERMOSA, TAB. A 20 DE DICIEMBRE DE 1993.
 ATENTAMENTE
 EL PERITO DESLINDADOR.

C. ING. ALFREDO ACOSTA GOMEZ

No. 7274

AVISO DE DESLINDE**DE TERRENOS PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL**

La Dirección de Colonias y Terrenos Nacionales, dependiente de la Dirección General de Procedimientos Agrarios, de la Secretaría de la Reforma Agraria en oficio número 415089 de fecha 10 DE ENERO DE 1994 expediente número S/N, me ha autorizado para que de conformidad con lo que establece la Ley Agraria, publicada en el Diario Oficial de la Federación 26 de Febrero de 1992, proceda a efectuar el deslinde y medición del terreno de presunta propiedad nacional denominado INNOMINADO, ocupado por los CC. ANITA LOPEZ MENDOZA, SANTIAGO CRUZ GOMEZ Y JULIO CESAR MENDEZ TORRES, ubicado en el Municipio de CENTRO del Estado de TABASCO con superficie aproximada de 00-31-36 Has., con las siguientes colindancias:

AL NORTE: "ANDADOR SIN NOMBRE"

AL SUR: C. JOSE MATIAS LEON ANGLAS.

AL ESTE: C. MARIA R. HERNANDEZ SUAREZ

AL OESTE: C. DELIO DE LA CRUZ JIMENEZ.

Por lo que en cumplimiento al artículo 160 de la Ley Agraria, se manda publicar este aviso en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del gobierno del Estado de TABASCO; en el Periódico de información local "RUMBO NUEVO" por una sola vez; así como en el taplero de avisos de la Presidencia Municipal de CENTRO TABASCO, y en los parajes públicos más notables de la región, para conocimiento de todas las personas que se crean con derecho de propiedad o posesión dentro de los límites descritos o sean colindantes, a fin de que dentro de un plazo de 30 días contados a partir de la publicación de este aviso, ocurran ante el suscrito con domici-

lio en AV. PASEO DE LA CHOCA No. 100 TABASCO 2000, a acreditar sus derechos, exhibiendo original y copia de los títulos y planos de los que se serán devueltos los originales.

A las personas interesadas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado o que habiendo sido citadas a presentarse el deslinde, no concurren al mismo, se les tendrá por conformes con sus resultados.

VILLAHERMOSA, TABASCO, A 25 DE ENERO DE 1994.
LUGAR Y FECHA

ATENTAMENTE
EL PERITO DESLINDADOR

R.F.C.
TEC. AGROP. RAFAEL RAMIREZ VICHEL.

**CONVOCATORIA DE REMATE
PRIMERA ALMONEDA**

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO.

ADMINISTRACION LOCAL DE RECAUDACION VHSA.
SUBADMINISTRACION DE REGISTRO Y CONTROL
SUPERV. DE CONTROL DE CRED. Y COBRO COACTIVO
UNIDAD DE PROC. DIVERSOS Y CANCELACIONES.

CREDITO NUM. 76 y 1555

A las 11.00 horas del día 25 del mes de febrero de 1994 se rematará en el Local de la Administración Local de Recaudación, Sitio en Vicente Guerrero No. 304, Centro, lo siguiente: UN PREDIO URBANO ubicado en José M. García y Calle 5 de la Colonia Reforma de esta Ciudad con una superficie de 4.075.02 Mts. localizado al SURESTE: lado 1-2 12.127 Mts. con propiedades particulares. NORESTE: 2-3 8.565 Mts. Props. Parts., SURESTE: 3-4 0.606 Mts. Props. Parts., NORESTE: 4-5 5.219 Mts. Props. Parts., SUROESTE: 13-14 7.917 Mts., NOROESTE 14-15 15.473 Mts.; todas con diversos propietarios; SUROESTE: 15-16 13.072 Mts. Proprietarios diversos; SUROESTE: 16-17 9.751 Mts. Props. Parts. NOROESTE: 17-18 19.952 Mts., NOROESTE: 18-19 28.429 Mts. NOROESTE: 19-20 30.441 Mts. NORESTE 20-1 30.979 Mts., con calle José Méndez García: SURESTE: 5-13 83.500 Mts. con

resto del predio. Inscrito bajo el número 2,582 del Libro General de Entradas a folios del 11.709 al 11.712 del Libro de Duplicados Vol. 110, afectando el Predio 67,458 folio 58 del Libro Mayor Volumen 264.

Dichos bienes fueron embargados al C. OSCAR ANTONIO AVALOS ROMERO, para ser efectivo un crédito fiscal a cargo de el mismo por concepto de Impto. sobre la Renta, Impto. Valor Agregado, Multas y Recargos Ejerc. 1988/89, que está pagando parcialidades.

Servirá de base para el remate la cantidad de \$1'700,000.00 (UN MILLON SETECIENTOS MIL NUEVOS PESOS 00/100 M N) y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de esa suma; en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señala-

dos en los artículos 179, 180, 181, 182 y demás relativos del Código Fiscal de la Federación.

Lo que se publica en solicitud de postores (1) MULTIBANCO COMERMEX, S.A. EXP. 494/992, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, BANCA SERFIN, S.A. EXP. No. 1014/992 JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL.- LIC. FLAVIO AMADO EVERARDO JIMENEZ. EXP. 803/992 RELATIVO AL JUICIO MERCANTIL.

Villahermosa, Tabasco a 27 de Enero de 1994.

EL ADMINISTRADOR LOCAL DE RECAUDACION

C. LIC. FELIPE SALVADOR CAMARGO MUÑOZ.

No. 7222

INFORMACION DE DOMINIO**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL DEL CENTRO,
VILLAHERMOSA, TABASCO****AL PUBLICO EN GENERAL:**

En el expediente número 668/993, relativo al JUICIO DE JURISDICCION VOLUNTARIA, DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, PROMOVIDO POR LA C. CONCEPCION GARCIA, CON FECHA ONCE DE MAYO 1993, que a la letra dice:

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A ONCE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

Vistos por presentado el C. CONCEPCION GARCIA, con su escrito de cuenta y documentos anexos, que acompaña promoviendo por su propio derecho, en la Via de JURISDICCION VOLUNTARIA, DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, para acreditar la posesión pleno dominio que ha disfrutado y disfruta hasta la presente fecha respecto al bien inmueble ubicado en Ranchería Lagartera 2da. Sección Km 11.5 Carretera Villahermosa, Frontera del municipio del Centro, Tabasco, con las siguientes medidas y colindancias y superficie: AL NORTE 35.00 metros, propiedad de la señora DELFI LEON VIUDA DE TORRES; AL SUR 35.00 metros propiedad de la señora ANTONIA GARCIA VIUDA DE T., AL ESTE 57.50 metros, propiedad de la C. MA. ANTONIA GARCIA VIUDA DE TRINIDAD; y AL

OESTE: 51.00 metros Carretera Villahermosa-Frontera, para mayor identificación anexo original del plazo del predio descrito antes, dicho predio consta de una superficie de 1,898.75 M2 (metros cuadrados). Con fundamento en los artículos 870, 871, 904, 905, 906, 907, 908 y demás relativos aplicables del código de procedimientos civiles para el Estado de Tabasco, y los artículos 823, 826, 806, 790, 1,135, 1,137, 1,138, 1,139, 1,151, fracción I, 1,157, 2,932 y demás relativos aplicables del Código Civil del Estado de Tabasco, se da entrada a la demanda en la Via y forma propuesta. Como lo solicita el promovente con fundamento en el artículo 2932 del Código Civil Vigente expídasele los Avisos correspondientes y fijense en los lugares públicos de costumbres, publíquense en el periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de Mayor circulación, que se edita en esta Ciudad, por TRES VECES CONSECUTIVAS, y exhibidas que sean las publicaciones se fijará fecha y hora para la recepción de la Prueba Testimonial propuesta. Notifíquese al C. Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, al C. Agente del Ministerio Público Adscrito a éste Juzgado y a los colindantes, para que proporcione el examen de los testigos si les conviene y manifiesten lo que a su derecho corresponda. Se tiene como domicilio del promovente

para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones la casa marcada con el número 104 de la calle Peredo centro de esta ciudad autorizando en su nombre y representación a los CC. EDGAR CERINO MARCIN, PEDRO LUIS GUTIERREZ CANTON Y JONNY ALBERTO LOPEZ JUAREZ.

Notifíquese personalmente.

Lo proveyo, manda y fira el Ciudadano Licenciado JESUS ALBERTO MOSQUEDA DOMINGUEZ, Juez Primero de lo Civil, por ante la Secretaría Judicial Ciudadana Norma Edith Cáceres Leon, que certifica y da fé.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION POR TRES VECES CONSECUTIVOS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DOCE DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL.
C. NORMA EDITH CACERES LEON.

No. 7261

DENUNCIA DE TERRENOH. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
COMALCALCO, TABASCO

COMALCALCO, TAB. A 25 DE ENERO DE 1994.

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud, por el SR. ALFONSO GOMEZ GARCIA, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en el Interior del Boulevard "LIC. ADOLFO LOPEZ MATEOS", Manzana 55 Zona 01 de esta Ciudad de Comalcalco, Tabasco, le recayó un acuerdo que a la letra dice:

Comalcalco, Tabasco 2 de Agosto de 1993, Mil Novecientos Noventa y Tres, por presentado el SR. ALFONSO GOMEZ GARCIA, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un predio Municipal con una superficie de 26-66-00 Metros², el que se encuentra ubicado en el Fundo Legal de esta Ciudad, en el interior del Boulevard "LIC. ADOLFO LOPEZ MATE-

OS' Manzana 55 Zona 01 y que se localiza por los siguientes linderos y colindancias: AL NORTE: 7.20 Metros con la SRA. GUADALUPE PEREZ VELAZQUEZ; AL SUR: 7.20 Metros con el SR. ANICETO ALAJANDRO LOPEZ; AL ESTE: 3.20 Metros con el SR. ALFONSO GOMEZ GARCIA Y AL OESTE: 3.70 Metros con ZONA FEDERAL.- Fórtese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en general, por edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los parajes públicos, de acuerdo con lo previsto en el reglamento de terrenos del Fundo Legal, concediéndose un plazo de 30 días a partir de la fecha de la última publicación del edicto para que se comparezca a este H. Ayuntamiento de Comalcalco, Ta-

basco, a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, C. OSCAR CACEP PERALTA y por ante la Secretaria del H. Ayuntamiento LIC. ROSA ICELA COLORADO REYES, quienes dan fé.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL.
C. OSCAR CACEP PERALTA.

LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO.
LIC. ROSA ICELA COLORADO REYES

1 2 3

No. 7258

DIVORCIO NECESARIOJUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO.C. FRANCISCO CAMBRANO JIMENEZ
DONDE SE ENCUENTRE:

En el Expediente civil número 250/993, relativo al JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por FLORINDA MERINO MARTINEZ, en contra de Usted, con fecha nueve de noviembre de mil novecientos noventa y tres, se dictó un acuerdo, que copiado a la letra dice:

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO. A NUEVE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.---

--Vistos; la cuenta Secretarial, SE ACUERDA:---

---PRIMERO.- Como lo solicita la C. FLORINDA MERINO MARTINEZ, en su escrito de cuenta y apareciendo de autos que efectivamente el demandado FRANCISCO CAMBRANO JIMENEZ, no contestó la demanda instaurada en su contra dentro del término legal que se le concedió, no obstante de las publicaciones giradas en su favor, con fundamento en los artículos 132, 265, 616, 617. 618 y demás aplicables del Código de

Procedimientos Civiles en vigor, se tiene por perdido su derecho para hacerlo y por presuncionalmente confeso de los hechos aducidos en la demanda que dejó de contestar, por lo que todas las resoluciones que de aquí en adelante racaigan en el presente asunto y cuantas citaciones y deban hacerse le surtirán sus efectos por los estrados del juzgado, fijándose en ellas además en la lista de acuerdos, cédula conteniendo copia de la resolución de que se trate, a excepción de este que deberá publicarse por dos veces consecutivas de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, mediante el que se manda a recibir el juicio a prueba por el término de diez días fatales, contados a partir de la última publicación mismo que es común a las partes.---

---SEGUNDO.- En cuanto a los testigos que menciona la promovente en su escrito de referencia, dígamele que se proveerá hasta en tanto sea el momento procesal oportuno.---

---NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---

---Así lo acordó, manda y firma la ciudadana

licenciada MARIA ANTONIA ELGUERA VENTURA, Juez Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Macuspana, Tabasco, por y ante la licenciada ROSARIO SANCHEZ RAMIREZ, Secretaria Judicial que certifica y da fé.---

---Por mandato Judicial y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de tres en tres días, expido el presente Edicto en la ciudad de Macuspana, Estado de Tabasco, República Mexicana, a los veinticinco días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y tres.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
LA SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO.

LICDA. ROSARIO SANCHEZ RAMIREZ.

1-2

No. 7208

JUICIO SUMARIO CIVIL HIPOTECARIO**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
PARAISO, TABASCO**

En el expediente civil número 367/990, formado con motivo de la SECCION DE EJECUCION DE SENTENCIA, deducido del Juicio SUMARIO CIVIL HIPOTECARIO, promovido por JOEL MELO GARCIA, en contra de JESUS MANUEL DOMINGUEZ CASTILLO, JUANITA COLLADO MONTEJO DE DOMINGUEZ, DALILA MONTEJO LOPEZ DE COLLADO Y CARLOS LUIS COLLADO VARGAS; con fecha cinco de los corrientes, se dictó una diligencia que copiado a la letra dice:

"DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.- En la Ciudad de Paraiso, Estado de Tabasco, República Mexicana, siendo las doce horas del día cinco de enero de mil novecientos noventa y cuatro, estando en audiencia Pública el Ciudadano Licenciado JULIO CESAR BUENDIA CADENA, Juez Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial del Estado, asistido del Secretario Judicial con quien actúa Ciudadano LORENZO ALEJANDRO HERNANDEZ, comparece el ciudadano JOEL MELO GARCIA actor en el presente asunto, con el objeto de llevar a cabo la diligencia de remate en primera almoneda, señaladas para este día y hora.- Seguidamente se hace constar que en esta diligencia no se encuentran presentes ninguno de los demandados.- Acto seguido, la Secretaría procede a dar cuenta al Ciudadano Juez del Estado que guardan los autos de la presente ejecución, de las publicaciones que corren agregadas en autos del Periódico Oficial de fecha quince de diciembre, dieciocho y veintidos de diciembre del año próximo pasado, los cuales corren agregados a los presentes autos, informando asimismo, que hasta estos momentos no se han presentado postor alguno, por lo que con vista en lo anterior el suscrito Juez acordó conceder media hora de espera a efectos de que presente nuevos postores, con apoyo en el artículo 558 del Código Procesal Civil en Vigor en el Estado, se dice, Comercio.- Una vez transcurrido el lapso correspondiente, el suscrito Juez anuncia que va a procederse al remate, por lo que se le concede el uso de la palabra al actor JOEL MELO GARCIA, quien manifestó: Que tomando en consideración que al presente remate en pri-

mera almoneda no compareció postor alguno no obstante de haberse realizado las publicaciones ordenadas por este Juzgado, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1051, 1410, 1411, 1412 y demás segunda almoneda y al mejor postor con rebaja del veinte por ciento de la tasación al predio rústico, se dice, de los predios.- PREDIO SUB-URBANO BALDIO, ubicado en tramo Carretera Paraiso.- Las Flores, ranchería "La Flores" primera sección perteneciente a este Municipio constante de una superficie de 1,359.90 M2, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 25.00 Mt, con ANA CANCINO CABRERA Al Sur 15.00 Mt. con carretera vecinal Las Flores, Al Este: 49.50 Mt, con Sebastian Garcia Rodríguez: 15.00 Mt, con Irma Patricia Avalos Arellano, 15.00 con Irma Patricia Alamilla Arellano, Al Oeste: 17.00 Mt. con Gilberto Alejandro Gómez, 11.90 Mts. con Antonio Domínguez Rguez, el cual, se dice, PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION, ubicado en la Calle Manuel Doblado S/N, de esta Ciudad, constante de una superficie de: 1,262.40 M2, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 2.70 Mt. con Juanita Collado de Domínguez; 19.50 Mts, con Jesús M. Dguez, Castillo, 22.00 Mts, con calle M. Doblado e Ing. Jorge de la Cerda., Al Sur: 43.70 Mts, con Antonio Ricárdez N., Al Este: 20.00 y 14.00 Mts, con Ing. Jorge de la Cerda, Toni Carrillo, Eloisa Carrillo, Inez Jiménez, Victoria Vda. de Carrillo y Alfonso Canc, Al Oeste 22.60 Mts, se dice, 22.60, 4.00 y 12.00 Mts, con Juanita Collado de Domínguez y Jesús Manuel M. Dguez, Castillo, el último PREDIO SUB-URBANO BALDIO, ubicado en Camino Vecinal, Ranchería El Limón (hoy Col. El Limón), de esta Ciudad, constante de una superficie de: 00-20-45.5 Mt. con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte con Danie' Rodríguez A., Al Sur: Con camino Vecinal. Al Este con Manuel Collado Vargas, Al Oeste con Marcos Pérez de la Cruz, que dichos predios se encuentran inscritos a nombre de los demandados, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco, el cual con la rebaja del VEINTE POR CIENTO, queda con un valor de, el primero con un valor de N\$20.670.48

(VEINTE MIL SEISCIENTOS SETENTA NUEVOS PESOS 48/100 M.N) el segundo con un valor de N\$95,812.00 (NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DOCE NUEVOS PESOS 00/100 M.N), y el último con un valor de N\$16,436.00 (DIESESIS MIL CUATRO CIENTOS TREINTA Y SEIS NUEVOS PESOS 00/100 M.N), debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado ó en el Departamento, se dice, Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del Estado, una cantidad por lo menos al DIEZ POR CIENTO del valor del inmueble sujeto a remate.- Como lo previene el artículo 1411 del Ordenamiento antes invocado, anunciase en forma legal, la venta del inmueble por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el periódico Oficial del Estado, así como en uno de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, fijandose además avisos en los sitios públicos mas concurridos de esta localidad, convocando postores entendido que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DIA VEINTITRES DE FEBRERO PROXIMO. Expídase al ejecutante los públicos, se dice. Los edictos a publicar.- Con lo anterior se da por terminada la presente diligencia, firmando al margen para constancia ante la suscrita autoridad que interviene y secretario Judicial que certifica y da fe.- Dos firmas y ilegibles.

Y PARA SER PUBLICADOS POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y UNO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO Y PARA SER FIJADO EN LOS LUGARES MAS VISIBLES DE ESTA CIUDAD SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA TABASCO A LOS DOCE DIAS DEL MES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO. DOY FE.

EL SECRETARIO JUDICIAL.
LIC. LORENZO ALEJANDRO HERNANDEZ.

No. 7206

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.
VILLAHERMOSA, TABASCO****A LAS AUTORIDADES Y PUBLICO EN GENERAL:**

En el expediente número 414/990, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado Ernesto Ventre Sastré, Endosatario en Procuración de Bancomer, S.N.C. en contra de Hortencia Lázaro de la Fuente y Gabriel Valenzuela Lázaro, se encuentran unos proveídos que copiados textualmente dicen:

PROVEIDO

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, NOVIEMBRE CINCO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

VISTO: el escrito con que se da cuenta, y el estado procesal que guardan los presentes autos, se acuerda:

PRIMERO: Como lo solicita el promovente Licenciado Ernesto Ventre Sastré Endosatario en Procuración de BANCOMER S.N.C. ahora S.A. toda vez que no fue objetado el avalúo exhibido por el Perito en Rebelría de la demandada; con fundamento en los artículos 1410, 1411 del Código de Comercio, en relación con los numerales 543, 544 y 549 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, de aplicación supletoria en Materia Mercantil, sáquese a pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble...

---A).- "... Predio Urbano ubicado en la calle ocho de octubre de esta ciudad de Paraiso, Tabasco, comprendido dentro de las medidas y colindancias siguientes: al Norte 12.00 metros con la calle ocho de octubre, al Sur 12.00 metros con propiedad de la señora Nelly Avalos Izquierdo y señora Laura del Carmen Castillo, al Este 41.25 metros con propiedad de la señora Ana Julio Izquierdo Arellano y al Oeste 41.00 metros con propiedad de la señora Elmira Avalos Izquierdo, que dicho bien se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Jalpa de Méndez, Tabasco bajo el número 186 del Libro General de Entradas a folios del 717 al 719 del Libro de Duplicados volumen 33 quedando afectado por dicho contrato el Predio número 11856 folio 129 del Libro Mayor Volumen 45 ..."

---Sirve de base para el remate del bien inmueble antes descrito, la cantidad de **NS\$49,350 (CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA NUEVOS PESOS MONEDA NACIONAL)**, valor comercial asignado por el Perito Valuador nombrado en Rebelría de la demandada, y será postura legal la que cubra las dos terceras partes

de dicha cantidad, o sea la cantidad de **NS\$32,900.00 (TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS MONEDA NACIONAL)**.....

---SEGUNDO: Se hace saber a los licitadores que deseen participar en la subasta que deberán depositar previamente en la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado ubicado en la planta baja del mismo edificio en la esquina que forman las calles de Independencia y Nicolás Bravo de esta ciudad, una cantidad igual o por lo menos el diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

---TERCERO: Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio anúnciense por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de la jurisdicción del predio sacado a remate, en convocación de postores, entendidos que la subasta se realizará en el recinto de este Juzgado a las NUEVE HORAS DEL DIA DIEZ DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.-

---CUARTO.- Tomando en consideración que el bien inmueble sujeto a remate se encuentra fuera de esta jurisdicción, con fundamento en el artículo 1071 del Código de Comercio, gírese atento exhorto al Juez Competente del Municipio de Paraiso Tabasco, para que en auxilio y colaboración de las labores de este Juzgado, sirva fijar avisos en los sitios públicos más concurridos de esa municipalidad entendidos que la subasta tendrá verificativo en la sala de este Tribunal en la hora y fecha antes señalada.--

---Notifíquese personalmente y cúmplase.--

---Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana Licenciada Juana Inés Castillo Torres, Juez Tercero Civil del Centro, asistida de su secretaria de Acuerdos Irma Elizabeth Pérez Lanz con quien actúa, certifica y da fe.--

---RAZON.- En cinco de enero de mil novecientos noventa y cuatro la suscrita secretaria judicial hace constar que con fecha trece de diciembre del año actual dio cuenta a la C. Juez del conocimiento, con el escrito presentado por el Licenciado Ernesto Ventre Sastré.- Conste.--

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO, ENERO CINCO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.--

Vistos:- El escrito de cuenta, y con fundamento en los artículos 1410, 1411 del Código de Comercio, en relación con los numerales 543, 544 y 549 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, aplicado supletoriamente en Materia Mercantil, se acuerda:---

UNICO.- Agréguese a sus antecedentes el escrito presentado por el Licenciado ERNESTO VENTRE SASTRE, actor en el presente juicio, y como lo solicita sáquese nuevamente a pública subasta y al mejor postor, el inmueble cuya superficie y linderos se encuentran descritos en autos, ubicado en la calle Ocho de Octubre del Municipio de Paraiso, Tabasco, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco, entendiéndose que la subasta se realizará en el recinto de este Juzgado a las NUEVE HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.- Insértese el presente proveído al auto de fecha Cinco de Noviembre de mil novecientos noventa y tres, para la publicación de los Edictos y Avisos correspondientes.--

Notifíquese personalmente y cúmplase.-- Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada Juana Inés Castillo Torres, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, por ante la Secretaria Judicial Irma Elizabeth Pérez Lanz, que certifica y da fe.--

Seguidamente se publicó el proveído.- Conste.--

EXPIDO EL PRESENTE EDICTO PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, A LOS SIETE DIAS DEL MES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.

ATENTAMENTE
LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL
"D"

DEL JUZGADO 3o. DE LO CIVIL.
C. IRMA ELIZABETH PEREZ LANZ.

No. 7236

JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO.
PRIMERA ALMONEDA****AVISO AL PUBLICO EN GENERAL**

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO VEINTISIETE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

Visto el escrito de cuenta, se acuerda:

PRIMERO:- Apareciendo de la revisión de los avalúos exhibidos por los peritos de ambas partes, y toda vez que no existe discrepancia entre los mismos, como lo solicita el promovente Licenciado JORGE GUZMAN COLORADO, se aprueba para todos los efectos legales a que haya lugar los avalúos exhibidos por el Ingeniero EDUARDO ARTURO CAMELO VERDUZCO, perito designado por esta Autoridad en rebeldía de la parte demandada, los que corren agregados a los presentes autos.

SEGUNDO:- Por lo anterior y como lo solicita el promovente Licenciado JORGE GUZMAN COLORADO, en su carácter de Apoderado General del BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A., con fundamento en lo dispuesto por los artículos 459, 543, 549 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor Postor el siguiente bien inmueble que se describe a continuación.

a).- PREDIO RUSTICO CON CONSTRUCCION ubicado en la Ranchería San Juan el Alto 2a, Sección entre las calles Carretera Federal No. 186 VILLAHERMOZA, ESCARCEGA a la altura del kilómetro 33 tramo Villahermosa-Macuspana, con una superficie total de CERO HECTAREAS, VEINTICINCO AREAS, CERO CENTIAREAS, cuyas medidas y colindancias obran en el avalúo que corre agregados a los presentes autos, el cual se le fijó el valor comercial de N\$ 160,130.00 M.N. (CIENTO SESENTA MIL CIENTO TREINTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

TERCERO:- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar, previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, de esta Ciudad o en la mesa de Consignaciones de pago, ubicada en este Juzgado, cuando menos el diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

CUARTO: Como en este asunto se rematará un bien inmueble, anúnciese la presente subasta por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, fijándose además, avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad y para lo cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores: en la inteligencia que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA TREINTA DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.

QUINTO:- Con fundamento en el artículo 1071 del Código de Comercio gírese atento exhorto a Juez Mixto de Jalapa, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de las labores de este Juzgado proceda a mandar fijar avisos en los sitios públicos más concurridos de esa Ciudad, entendidos que la subasta tendrá verificativo en el lugar y fecha fijada en el recinto de este Juzgado.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE CUMPLASE.

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO CARLOS EDEN RAMIREZ CARBALLO, JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL QUE CERTIFICA Y DA FE.

SE SEÑALA NUEVA FECHA PARA LA DILIGENCIA

DE REMATE.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO ONCE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

Vista la razón Secretarial, se acuerda:

UNICO:- Como lo pide el Apoderado Licenciado JORGE GUZMAN COLORADO, en su escrito de cuenta y por las razones que hace valer en el mismo se señala nueva fecha para la diligencia de remate que se llevará a efecto en este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA DIECISEIS DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, debiéndose llevar a cabo la presente diligencia en los términos señalados en el auto de fecha veintisiete de octubre del año próximo pasado, debiéndose expedir los Edictos y Avisos correspondientes.

NOTIFIQUESE POR ESTRADOS. CUMPLASE.

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO CARLOS EDEN RAMIREZ CARBALLO, JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL QUE CERTIFICA Y DA FE. 361/987
AL JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL LIC. RODOLFO AGUILAR COLORADO APODERADO DEL BANCO NACIONAL DE MEXICO S.N.C. EN CONTRA DE CARLOS JIMENEZ LOPEZ Y GLORIA GOMEZ DE JIMENEZ.

C. GRISELDA DE LA CRUZ SALVADOR

No. 7232

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
COMALCALCO, TABASCO.****AL PUBLICO EN GENERAL:**

EN EL CUADERNILLO FORMADO CON MOTIVO DE LA EJECUCION DE SENTENCIA DE REMATE, EN EL EXP. NUM: 550/992, DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LIC. ROQUE ANTONIO CAMELO CANO, EN CONTRA DE URIEL FONSECA DOMINGUEZ Y GEORGINA GABRIELA SOSA ALVAREZ DE FONSECA O GEORGINA GABRIELA SOSA DE FONSECA O GEORGINA SOSA ALVAREZ DE FONSECA, CON FECHA CATORCE DE ENERO DEL AÑO ACTUAL SE DICTO UN PROVEIDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE COMALCALCO, TABASCO, ENERO CATORCE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.-----

VISTOS; El contenido de la cuenta Secretarial, se acuerda:-----

UNICO:- Como lo solicita el promovente Licenciado GERMAN ARTURO GUTIERREZ CORTES, en la diligencia de remate en segunda almoneda de fecha veintitres de noviembre de mil novecientos noventa y tres, en la cual comparecieron postores no obstante haberse hecho las publicaciones de los Edictos, en consecuencia de conformidad con el artículo 563 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, se señala nueva fecha para que tenga lugar una tercera subasta sin sujeción a tipo. En efecto sáquese a remate y al mejor postor los siguientes bienes: 1.- Predio urbano baldío, ubicado en la calle Reforma sin número de esta ciudad, con superficie de 90.00 M2, con las medidas y colindancias siguientes: Al Norte: 15.00 M., con GABRIELA CORDOVA FALCONI, al Sur: 15.00 M., con MANUEL FALCONI, al Este: 6.00 M., con Dren del Rio Seco y al Oeste:

6.00 M, con Calle Reforma, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio a nombre de GEORGINA GABRIELA SOSA DE FONSECA, bajo el predio número 72208 del Libro Mayor Volumen 113 de la ciudad de H. Cárdenas, Tabasco. 2.- Predio Urbano Baldío, ubicado al final de la calle Girasol del Fraccionamiento "Las Rosas" de esta ciudad, con la superficie de 10 000.00 M2., con las medidas y colindancias siguientes: Al Norte, 36.40, M. 250.00 M., y 252.11 M. con LUIS EDUARDO JIMENEZ HERNANDEZ; al Sur, 36.48 M., 250.00 M., y 261.11 M. con Guadalupe de la Cruz; al Este 17.06 M., con Red Camionera de Pemex, y al Oeste 19.00 M., con Celia de la Cruz Jiménez, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de H. Cárdenas, Tabasco, bajo el predio número 29181, a folios 176 del Libro Mayor Volumen 121.- Será postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial total emitido que lo que es la cantidad de N\$ 510,800.00 (QUINIENTOS DÍEZ MIL OCHOCIENTOS NUEVOS PESOS), o sea la cantidad de N\$ 340,533.32 (TRESCIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES NUEVOS PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS), menos el veinte por ciento de conformidad con el artículo 561 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado. En consecuencia anúnciese la subasta por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de mayor circulación en la entidad, fíjense avisos en los sitios más concurridos de esta localidad y en el lugar de la ubicación de los predios a través del Actuario Judicial de este Juzgado, solicitando postores entendiéndose que la subasta tendrá lugar en el recinto de este Juzgado a las

DIEZ HORAS DEL DIA ONCE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, debiendo los licitadores depositar una cantidad igual por lo menos al 10% del valor pericial de los inmuebles que se sacan a remate en la Secretaría de Finanzas del Estado, sin cuyo requisito no serán admitidos en la subasta.-----

Notifíquese personalmente.-----
Cúmplase.

Así, lo acordó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ALMA ROSA PEÑA MURILLO, Juez Civil de Primera Instancia, por y ante la Licenciada ROCIO EUGENIA BUENDIA VAZQUEZ, Secretaria de Acuerdos que certifica y da fe.-----

Seguidamente se publicó en lista de acuerdos:-----

Conste.-----

A PETICION DE PARTE Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, EN LA CIUDAD DE COMALCALCO, TABASCO.-

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICDA. ROCIO EUGENIA BUENDIA VAZQUEZ.

No. 7216

DIVORCIO NECESARIO

C. JUANA INES PINO LOPEZ PRESENTE

En el expediente Civil Número 452/993, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por OSCAR AMARELO SANCHEZ en contra de JUANA INES PINO LOPEZ, el suscrito dictó dos autos que copiado a la letra dice: - JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TENOSIQUE DE PINO SUAREZ, ESTADO DE TABASCO A VEINTICINCO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES: VISTO: El escrito presentado por OSCAR AMARELO SANCHEZ documentos y copias simples que acompaña, promoviendo Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario en contra de la señora JUANA INES PINO LOPEZ, quien tiene su domicilio en la calle cincuenta y nueve de la casa marcada con el número dieciocho de la colonia Pueblo Nuevo de ésta Ciudad, y autorizando persona de su confianza. Con fundamento en los artículos 267 fracción XI del Código Civil del Estado en Vigor 254, 255, 257, aplicables al Código de Procedimientos Civiles del Estado en Vigor. SE ACUERDA: PRIMERO: Se dá entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, formese expediente por duplicado, registrese en el libro de Gobierno, comuníquese su inicio a la Superioridad y SEGUNDO: Con las copias simples de la demanda exhibida, corrase traslado a la demandada en su domicilio señalado en líneas que anteceden, emplazandola para que dentro del término de nueve días produzca su contestación, con el apercibimiento que si dejare de contestarse tendrá por opresionalmente confesa de los hechos asentados en la misma, TERCERO: Hagase saber a las partes que el periodo de ofrecimiento de pruebas es de diez días siguiente de vencido el término para contestar la demanda salvo reconvencción o compensación alguna, CUARTO: Se tiene como domicilio de parte del promovente para citas y notificaciones el ubicado en la esquina que forman la calle veintisiete por treinta y cuatro de ésta ciudad, y autorizando para recibir las en mi nombre y representación a los Licenciados

Homero Suarez Perez y Victoria Acopa Alamilla, mismo a quienes le otorgo Mandato Judicial para los efectos de que lo represente en el presente juicio, a quienes deberán hacerse saber tal designación para los efectos de su aceptación protesta y discernimiento del mismo cargo, debiendo comparecer el otorgante a ratificarlo en cualquier día y hora hábil, previa identificación a satisfacción de éste Juzgado. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. ASI LO RESOLVIO MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO MANUEL ALBERTO LOPEZ PEREZ, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA Y POR ANTE LA CIUDADANA VILDA MONTEJO SIERRA, SECRETARIA DE ACUERDOS CON QUIEN LEGALMENTE ACTUA CERTIFICA Y DA FE -

Dos firmas ilegibles, del y secretario. En 25 de octubre de 1993, se publica el auto que antecede por los estrados del Juzgado. Conste.- OTRO AUTO: JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TENOSIQUE DE PINO SUAREZ, ESTADO DE TABASCO A PRIMERO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES: VISTO el escrito presentado por OSCAR AMARELO SANCHEZ para que sea acordado como en derecho correspondía, UNICO: En base a la constancia practicada por la ciudadana Actuaría Adscrita a este Juzgado, con fecha cinco de noviembre último, en el domicilio señalado por el actor en su escrito de demanda, fue informada por la señora CONCEPCION PINO LOPEZ que su hermana Juana Ines Pino López, ya no vive en este domicilio y que por lo tanto ignora su domicilio actualmente. Consecuentemente y para obsequiar en sus términos la promoción del actor OSCAR AMARELO SANCHEZ, con fundamento en el artículo 121 fracción II del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, tratandose de que la demandada se ignora su paradero, en vista de la constancia suscrita por el Director de Seguridad Pública Municipal Francisco Ricardéz Olivarez, en efecto, hágase la publi-

cación por medio de la prensa de mayor circulación y del periódico oficial del Estado por el término de tres veces consecutivas por nueve días, que se editarán por medio de Edictos, haciendole saber a la demandada que deberá comparecer ante este Juzgado en un término de cuarenta días a recibir las copias del traslado y emplazamiento correspondiente para cuyo efecto se le concede también un término de nueve días para que conteste la demanda. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. ASI LO RESOLVIO MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO MANUEL ALBERTO LOPEZ PEREZ, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA POR ANTE EL SECRETARIO DE ACUERDOS CIUDADANA VILDA MONTEJO SIERRA, QUIEN CERTIFICA Y DA FE dos firmas ilegibles del Juez y secretario. En 1o. de Diciembre del año en curso se publica el auto que antecede por los estrados del Juzgado. Conste.

EN VIA DE NOTIFICACION PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, Y EN EL DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA TABASCO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE TENOSIQUE DE PINO SUAREZ, ESTADO DE TABASCO A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO CIVIL

C. VILDA MONTEJO SIERRA.

No. 7231

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO
JUDICIAL DEL CENTRO.****A LAS AUTORIDADES Y
PUBLICO EN GENERAL:**

En el expediente número 1071/992, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el licenciado DAVID COLORADO LANESTOSA, Endosatario en Procuración de LILIA JIMENEZ LOPEZ DE PULIDO, en contra de ANA AMARIA RODRIGUEZ CAMPOS Y ARTURO VIDAL LEON, con fecha seis de los corriente, se dictó un acuerdo que literalmente dice:-----

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, ENERO SEIS DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.-----

---VISTOS; el escrito con que se da cuenta y el estado procesal de los presentes autos, se acuerda:-----

---PRIMERO.- Por presentado el Licenciado DAVID COLORADO LANESTOSA con su escrito de fecha dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y tres, y como lo solicita toda vez que el Perito Valuador Tercero en discordia ha rendido su avalúo sin que ninguna de las partes hiciera objeción alguna al respecto, con fundamento en los artículos 1410, 1411 del Código de Comercio en relación con los numerales 543, 544 y 549 del Código de Procedimientos Civiles en vigor de aplicación supletoria en materia mercantil; sáquese a pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:-----
---PREDIO URBANO ubicado en la calle Francisco Oteo número de la Unidad Habitacional "Sociedad de Artesanos" de esta ciudad, constante de una superficie de ciento veintinueve metros setenta y tres

decímetros cuadrados localizable dentro de las medidas y colindancias siguientes: al NORTE seis metros diez centímetros con la calle Francisco Oteo; al SUR seis metros dieciocho centímetros con lote número veintinueve, al ESTE diecinueve metros noventa y un centímetros con el lote número diez; al OESTE diecinueve metros ochenta y cuatro centímetros con lote número tres; propiedad del señor Arturo Vidal León esposo de la señora Ana María Rodríguez Campos de Vidal, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad con fecha dos de abril de mil novecientos ochenta y dos, bajo el número 1303 del Libro General de Entradas a folios del 5,040 al 5,057 del Libro de Duplicados volumen 106 quedando afectado el predio número 47,338 folio 188 del Libro Mayor volumen 184. Sirviendo de base para el remate del bien inmueble antes descrito, la cantidad de N\$ 84,500.00 M.N. (OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NUEVOS PESOS MONEDA NACIONAL) valor comercial asignado por el Perito Valuador nombrado tercero en discordia, y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, o sea N\$ 56,333.33 M.N. (CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES NUEVOS PESOS, CON TREINTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL).
---SEGUNDO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Planta baja del mismo edificio, en la esquina que forman las calles de Independencia y

Nicolás Bravo de esta ciudad; una cantidad igual o por lo menos el diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

---TERCERO.- Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio, anúnciese por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de la Jurisdicción del predio sacado a remate, en convocación de postores, entendido que la subasta se realizará en el recinto de este Juzgado a las NUEVE HORAS DEL DIA OCHO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.-----

---Notifíquese personalmente y cúmplase.---

---Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada Juana Inés Castillo Torres, Juez Tercero Civil del Centro; asistida de su secretaria de Acuerdos Irma Elizabeth Pérez Lanz con quien actúa, certifica y da fé.--
POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO, A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL.

C. IRMA ELIZABETH PEREZ LANZ.

No. 7255

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO.****AL PUBLICO EN GENERAL:**

Que en el expediente número 133/991 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado FAUSTO DANIEL AGUILAR PEÑA, Apoderado del Banco Nacional de México S.N.C. en contra de EPIG-MENIO CARRERA MORALES, con esta fecha se dictó un auto que en lo conducente a la letra dice:-----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. CINCO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.-----

--Vistos la cuenta Secretarial, se acuerda:--

PRIMERO.- Como lo pide el ejecutante Licenciado FAUSTO DANIEL AGUILAR PEÑA, se aprueban los avalúos emitidos por los peritos nombrados en este juicio, y se toma como base para la presente subasta el emitido por el Ingeniero Jorge A. Manzanilla García.-----

--SEGUNDO.- Como lo solicita el ejecutante Licenciado FAUSTO DANIEL AGUILAR PEÑA y con fundamento en los Artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio en Vigor, sáquese a pública subasta en primera almoneda y al mejor postor el bien inmueble que a continuación se detalla:-----

a).- PREDIO URBANO CON CONS-TRUCCION.- Ubicado en Calle Plutaco Elias Calles, Manzana 5, Lote 40 (antes): Calle Manuel Pérez Merino número ciento ocho (actualmente), Colonia Las Gaviotas; con una superficie total de 68,00 M2, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad Capital, el 17 de octubre de 1980 en el documento público número 4296, predio número 49594 a folios 194 del Libro Mayor volumen 193, con las medidas y colindancias especificadas en el avalúo y al cual le fue fijado un valor comercial de TREINTA Y SEIS MIL CIENTO QUINCE NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, y es postura legal para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio que sirve de base para la presente subasta.-----

--TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en la Tesorería Judicial del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicado en la planta alta del edificio cito en la esquina que forman las calles de Nicolás Bravo e Independencia de esta ciudad, una cantidad que sirva de base para el remate del bien descrito sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

--CUARTO.- Como lo establece el numeral 1411 del Código de Comercio en Vigor anúnciese por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el Periódico oficial del Estado, así como en uno de los diarios de ma-

yor circulación que se editan en esta ciudad, fijándose avisos en los sitios públicos más concurridos de esta capital convocando postores, entendidos que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

--Notifíquese personalmente.- Cúmplase.--

--Así lo acordó, manda y firma la Ciudadana Juez Segundo Civil Licenciada BEATRIZ MARGARITA VERA AGUAYO, asistida de su Secretaria Judicial Licenciada Ondina de Jesus Tum Pérez, con quien actúa que certifica y da fe. Lo testado: tres. No vale. E.L. nueve si vale.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

SECRETARIA JUDICIAL.

LICDA. ONDINA DE JESUS TUM PEREZ

No. 7205

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL
PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL CENTRO.
VILLAHERMOSA, TABASCO.****AL PUBLICO EN GENERAL:**

Que en el expediente número 959/992, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado CARLOS SILVA SOBERANO, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la Institución Bancaria Nacional de Pequeño Comercio Sociedad Nacional de Crédito hoy BANCO NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, en contra de JAIME LAINEZ OCHOA Y MERCEDES ANGLÉS GONZÁLEZ, con esta fecha se dictó un auto que en lo conducente a la letra dice:-----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. OCTUBRE VEINTICINCO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.-----

--Vistos la Cuenta secretarial, se acuerda:--

--PRIMERO.- Por presentado el Licenciado el Carlos Silva Soberano, en los términos de su escrito de cuenta, y tomando en consideración lo convenido por las partes en la cláusula cuarta del aludido convenio, se aprueba el avalúo emitido por el Ingeniero RODOLFO CRUZ CASTELLANOS, para todos los efectos legales procedentes.-----

--SEGUNDO.- Como lo solicita el Ejecutante y con fundamento en los Artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio en Vigor, así como los dispositivos 543 y 549 del Código Adjetivo Civil en Vigor de aplicación supletoria a la Ley Mercantil, sáquese a pública subasta y al mejor postor en PRIMERA ALMONEDA LOS SIGUIENTES BIENES:-----

1).- PREDIO URBANO Y CONSTRUCCIONES EN EL REALIZADAS - Consistente en BODEGA 1.- Con superficie de 80.64 M2, con las Medidas y colindancias especificadas en el avalúo. ANDEN. 1, con superficie de 11.04 M2, con las medidas y colindancias especificadas en el avalúo ESTACIONAMIENTO 1, con superficie 67.20 M2, con las medidas y colindancias especificadas en el avalúo, ubicado en kilómetro dos de la Avenida Adolfo Ruiz Cortínez de esta ciudad, enclavado dentro de la Central de Abasto de Villahermosa, la bodega número

uno, con el andén y cajón de estacionamiento que le corresponden ubicado en la nave Dos. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Capital, bajo el número 8744 del Libro General de Entradas, a folios 32311 al 32316 del Libro de Duplicados, volumen 115, afectando el folio número 34 del Libro Mayor, volumen 32 de condominios, a nombre del demandado JAIME LAINEZ OCHOA, al cual le fue fijado un valor comercial de TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); y es postura legal para el remate del inmueble la cantidad que cubra las dos terceras partes de la que sirve de base para la presente subasta.-----

--TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en la Tesorería Judicial del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicado en la Planta Alta del Edificio ubicado en la esquina que forman las calles de Nicolás Bravo e Independencia de esta Ciudad, una cantidad igual por lo menos al DIEZ POR CIENTO de la cantidad base para el remate del bien respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

--CUARTO.- Como lo establece el artículo 1411 del Código de Comercio en Vigor, anúnciese por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de esta ciudad, convocando postores, entendidos que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA DOS DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.-----

--Notifíquese personalmente.- Cúmplase.-- Así lo acordó, manda y firma la Ciudadana Juez Segundo Civil Licenciada Beatriz Margarita Vera Aguayo, asistida de su Secretaria Judicial Licenciada Ondina de Jesús Tum Pérez, con quien actúa que certifica y da fe.-----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. TRECE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

Visto el escrito presentado, se acuerda. Conste.

UNICO: Como lo solicita el Licenciado CARLOS SILVA SOBERANO en su escrito y por las razones que expone en su escrito de cuenta, se señalan las DOCE HORAS DEL DIA DIEZ DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, para que tenga verificativo la diligencia de remate ordenada en auto de fecha veinticinco de octubre de mil novecientos noventa y tres, debiéndose expedir los Edictos correspondientes para su publicación de la presente subasta, insertándose en el mismo el auto de fecha veinticinco de octubre antes mencionado, así como el presente auto.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Lo proveyó, mando y firmo la ciudadana Licenciada BEATRIZ MARGARITA VERA AGUAYO, Juez Segundo Civil, por y ante la secretaria Judicial de acuerdos, Licenciada ONDINA DE JESUS TUM PEREZ, que autoriza y da fé.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

SECRETARIA JUDICIAL.

LICDA. ONDINA DE JESUS TUM PEREZ.

No. 7266

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.**

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 640/992 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Ingeniero DAVID MUÑOZ CALDERA en contra de JOSE DEL CARMEN MARTINEZ MAYO, con fecha diez de enero del presente año, se dictó un proveído que copiado a la letra dice:

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO. A DIEZ DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.---

Visto lo de cuenta, se acuerda:---

PRIMERO.- Se tiene al Ingeniero DANIEL HERNANDEZ RODRIGUEZ por medio de su escrito de cuenta, proporcionado datos correctos de la superficie y colindancia del inmueble valuado, mismo que se agrega a los presentes autos para que surta sus efectos legales correspondientes.---

SEGUNDO.- En virtud de que no hubo objeción en cuanto a los avalúos exhibidos, se tienen por aprobados para todos los efectos legales correspondientes.---

TERCERO.- Como lo solicita el Ingeniero DAVID MUÑOZ CALDERA en su escrito de cuenta, y con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio en vigor, así como los dispositivos 543 y 549 del Código Procesal Civil en vigor en el Estado de aplicación supletoria a la materia mercantil, sáquese a pública subasta en primera almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble, propiedad del demandado JOSE DEL CARMEN MARTINEZ MAYO:---

PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION, ubicado en el Lote número seis, Manzana

número 3, Zona número Uno de la Colonia La Manga de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: al este 9.30 metros con calle número tres; al sur 19.70 metros con calle número diez; al Oeste 9.00 metros con lote número siete y al Norte 19.58 metros con el lote número cinco, con una superficie total de 179.00 metros cuadrados, inscrito bajo el número 527 del Libro General de Entradas, quedando afectado con dicho contrato el predio número 64186, folio 36 del Libro Mayor, volumen 251 y al que le fue fijado un valor comercial de CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad:-----

CUARTO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Planta Alta del Edificio mencionado sito en la esquina que forman las calles de Nicolás Bravo e Independencia o en la Secretaría de Finanzas del Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad base del remate del bien respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.---

QUINTO.- Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, anúnciese por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editan en esta ciudad fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de esta capital, convocándose postores, entendidos que la subasta

tendra verificativo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA DIECISIETE DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO.

Notifíquese personalmente y cúmplase.-

Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado LEONEL CACERES HERNANDEZ, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por ante la Secretaria Judicial BRENDA ISELA MOYER FERNANDEZ, que autoriza y da fé.---

E.L., no, sí vale.---

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL

LICDA. BRENDA ISELA MOYER FERNANDEZ.

No. 72 60

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**PODER JUDICIAL DEL ESTADO****JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL
SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE CARDENAS, TABASCO****AL PUBLICO EN GENERAL:**

Comunico a Usted que en la Causa Civil número 30/992, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Lic. JORGE GUZMAN COLORADO, Apoderado Legal del Banco Nacional de México, S.N.C. en contra de ORLANDO TAPIA GARCIA Y OFELIA MENDOZA DE TAPIA, en fecha seis de enero de mil novecientos noventa y cuatro, se dictó un acuerdo que textualmente dice:

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARDENAS, TABASCO, A SEIS DE ENERO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

Visto; la cuenta secretarial que antecede, se acuerda

UNICO: Como lo solicita el actor Licenciado JORGE GUZMAN COLORADO, en su carácter de Apoderado Legal del BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.N.C. y con fundamento en los Artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio en Vigor, en relación con los numerales 543, 544, 546, 549, 551, 552, 553, 556 y 558 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en Vigor, de aplicación supletoria a la ley mercantil, se ordena nuevamente sacar a REMATE el bien inmueble embargado en el juicio principal a los demandados ORLANDO TAPIA GARCIA Y OFELIA MENDOZA DE TAPIA, en PRIMERA ALMONEDA Y PUBLICA SUBASTA, el cual a continuación se describe: PREDIO URBANO con construcción, ubicado en la Calle Sánchez Magallanes, número 400, de

ésta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Superficie de 95.00 metros cuadrados; Al Norte 11.95 metros con JACINTO LARA RODRIGUEZ; al Sur 11.80 metros con ANGELA GARCIA ROSALES; al Este 8.40 metros con Calle Sánchez Magallanes; y al Oeste 7.62 metros con ANGELA GARCIA ROSALES; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de ésta Ciudad en fecha primero de abril del año de mil novecientos noventa y dos, a nombre del demandado ORLANDO TAPIA GARCIA, bajo el número de predio 16,438 del Libro General de Entradas, a folios 46, volumen 61. Al efecto, convoquense postores por medio de EDICTOS, que se ordena publicar por tres veces consecutivos dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación que se edite en éste Estado de Tabasco, debiéndose fijar los avisos respectivos en los lugares públicos de costumbre de ésta misma Ciudad en convocación de postores, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo que sirve de base para el remate, el cual asciende a la cantidad de DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NUEVOS PESOS, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas de ésta Ciudad una cantidad igual por lo menos al diez por ciento en efectivo del valor del inmueble sujeto a remate, sin cuyo requisito no serán admitidos los postores, señalándose para que tenga verificativo la diligencia de REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, las once horas del día ocho de febrero del presente año, diligencia que llevará a efec-

to en el recinto de éste Juzgado. Notifíquese personalmente y cúmplase. Así lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado PABLO MAGAÑA MURILLO, Juez Segundo Civil de Primera Instancia, por ante el Ciudadano FRANCISCO ALEJANDRO OLAN, Segundo Secretario Judicial, quien certifica y da fé. Dos firmas ilegibles, RUBRICAS.

Lo anterior, me permito transcribirlo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación estatal, por tres veces, de tres en tres días consecutivos, Expido el presente en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Sexto Distrito Judicial de Cárdenas, Tabasco a los doce días del mes de enero del año de mil novecientos noventa y cuatro.

ATENTAMENTE
EL SEGUNDO SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO.
SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL CARDENAS, TABASCO.

C. FRANCISCO ALEJANDRO OLAN.

No. 7292

JUICIO SUMARIO CIVIL

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

C. ESTELA GUADALUPE BASSOUL REYNOSA
A DONDE SE ENCUENTRE:

Que en el expediente número 587/993, relativo al Juicio Sumario Civil de Modificación de la Obligación de dar Alimentos promovido por ROBERTO PEREZ ACOPA en contra de ESTELA GUADALUPE BASSOUL REYNOSA, con fecha diecisiete de enero de mil novecientos noventa y cuatro, se dictó un acuerdo, que copiado a la letra dice:

JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO; DIECISIETE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.-

---Visto: Lo de cuenta, se acuerda:---

--PRIMERO.- Conforme al cómputo y constancia de autos, se tiene que la demandada ESTELA GUADALUPE BASSOUL REYNOSA, dentro del término concedido, no dio contestación a la demanda instaurada en su contra por ROBERTO PEREZ ACOPA, en tal virtud, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 265 parte infine del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se le tiene por presuntamente confesa de los hechos de la demanda que se dejó de contestar.-

---SEGUNDO.- Atento al punto inmediato que antecede y con fundamento en lo dispuesto por los numerales 265, 616 y 617 del

Código de Procedimientos Civiles en vigor, se declara rebelde a la demandada ESTELA GUADALUPE BASSOUL REYNOSA, por no haber dado contestación a la demanda dentro del término que para ello legalmente se le concedió, por lo tanto no se volverá a practicar diligencia alguna en su busca, todas las resoluciones que en lo adelante recaigan en el pleito y cuantas citaciones deban hacerse le surtirán sus efectos por los estrados del juzgado, fijándose en ellos, además de la lista de acuerdos, cédula que contenga la resolución de que se trate.---

---TERCERO.- Atento a lo anterior, y con fundamento en los artículos 408 y 618 del Código Procesal Civil en vigor, se abre el periodo de ofrecimiento de pruebas de TRES DIAS fatales, el cual empezará a correr al siguiente que sea legalmente notificado este proveído: como la demandada fue declarada rebelde, el presente auto se ordena publicar dos veces consecutivas en el Periódico Oficial que se edita en esta Ciudad, por consiguiente, el periodo para ofrecer pruebas empezará a correr a partir de la última publicación que se haga a través del medio indicado.

---CUARTO.- En cuanto a las pruebas que ofrece el actor, dígamele que se reservan para ser proveídas en el momento procesal,

oportuno, ordenándose guardar en el seguro del Juzgado el sobre cerrado que anexa mismo que contiene pliego de posiciones.

--Notifíquese personalmente y cúmplase.--- Así lo proveyó y firma la ciudadana Licenciada JUANA INES CASTILLO TORRES, Juez Segundo Familiar del Distrito Judicial del Centro, ante la Secretaria de Acuerdos Ciudadana Licenciada LORENA ORQUIDEA CERINO MOYER, que autoriza y da fé.

Al calce una firma ilegible. Rúbricas.

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE CONSTANTE DE UNA FOJA UTIL, A LOS (31) TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DE (1994) MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICDA. LORENA ORQUIDEA CERINO MOYER.

No. 7196

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA COMALCALCO, TABASCO

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

En el Expediente Civil número 263/991, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la Extinta: ALICIA LUTZOW DIAZ, denunciado por CARLOS ALEMAN ARJONA, con fechas cinco de Agosto de mil novecientos noventa y uno y veintitres de Noviembre del presente año, se dictaron unos proveídos que copiados a la letra dicen.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, COMALCALCO, TABASCO, AGOSTO CINCO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.

I.- Se tiene a CARLOS ALEMAN ARJONA, con su escrito de cuenta y documentos anexos, dando cumplimiento al requerimiento que se le hizo mediante acuerdo de fecha veintiocho de junio del presente año. II.- Consecuentemente se le tiene por presentado, en su carácter de Apoderado Legal de la C. ADELA LUTZOW DE ALEMAN, según lo acredita con el testimonio notarial número 13769 del volumen 145 de fecha 8 de marzo del presente año pasada ante la fe del Licenciado AARON BERMEJO COLMENARES Notario Público número Uno de Acayucan, Veracruz; con domicilio para oír citas y notificaciones la casa marcada con el número 103 Sur de la calle Lerdo de esta Ciudad, con su escrito de cuenta, denunciando Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la extinta ALICIA LUTZOW DIAZ, quien falleció el día 14 de febrero del año en curso, a consecuencia de SANGRADO DE TUBO DIGESTIVO, HEMORRAGIA INTRAVENTRICULAR DERECHA PURPURA TROMBOCITOPENICA.- III. De conformidad con los artículos 776, 777, 778, 789, 781, 782 y demás del Código de Procedimientos Civiles vigentes en el Estado, se tiene por radicada la sucesión ante este Juzgado, en consecuencia, désele vista a C. Agente del Ministerio Público Adscrito al Juzgado para su intervención legal.- IV.- Gírese atento oficio al C. Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Funciones de Encargado del Archivo General de Notarías en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, así como al Encargado del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cárdenas, Tabasco, a efectos de que sirvan informar a este Juzgado si la extinta ALICIA LUTZOW DIAZ, en vida haya otorgado testamento, ológrafo, público, abierto o de cualquier otra naturaleza y para los mismos fines de-

bera también girarse oficio al C. Encargado del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de México, D.F. debiéndose para el efecto girar atento oficio y colaboración con este Juzgado se sirva girar el oficio respectivo.- Se señalan las 10:00 horas del día 14 de agosto del presente año, a fin de recibir la información testimonial a cargo de los señores ROSENDO MARTIN PEGA GARCIA Y FIDEL ANGELES MARIN., corriendo a cargo del oferente la presentación y exámen de dichos testigos. Notifíquese a la presunta heredera NELLY LUTZOW DIAZ, en su domicilio de la calle Juárez número 314 de esta Ciudad, para los efectos de que se apersona al juicio y haga valer sus derechos. De conformidad con el artículo 784 del Código de Procedimientos Civiles, fijense los avisos en los sitios públicos más concurridos de este lugar, en el lugar del fallecimiento y origen de la extinta, anunciando su muerte, el nombre y grado de parentesco de los que reclaman la herencia y llamando a los que se crean con igual derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlos dentro del término de cuarenta días; debiéndose insertar edictos además por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado.- En efecto y toda vez que la extinta falleció en Cuauhtémoc Distrito Federal, gírese atento exhorto al C. Juez Familiar competente de la Ciudad de México D.F. para que en auxilio y colaboración con este Juzgado, ordene a quien corresponda, se fijen los avisos ordenados en los lugares públicos de aquella localidad, haciéndosele saber a los llamados que se amplía el término para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, en DIEZ DIAS más por razón de la distancia. Notifíquese personalmente. Cúmplase. Lo acordó, manda y firma el Ciudadano Licenciado PABLO MAGAÑA MURILLO, Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia, por y ante la C. GLORIA FLORES PEREZ DE VAZQUEZ, Secretaria Judicial que certifica y da fe. Dos firmas ilegibles, Rubricas. JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, COMALCALCO, TABASCO, VEINTITRES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES. VISTOS: La razón de cuenta de la Secretaría, se acuerda. UNICO: Conforme lo solicitado por la presunta heredera NELLY LUTZOW DE DAGDUG, expidánsese

los edictos ordenados en el proveído de fecha cinco de agosto de mil novecientos noventa y uno, para los efectos de su publicación por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, conforme lo previsto por el artículo 784 último párrafo del Código Procesal Civil en Vigor; fijense asimismo los avisos a que se hace referencia en dicho numeral, en los sitios públicos más concurridos de este lugar, por conducto del Ciudadano Actuario Judicial Adscrito, como se ordena en el proveído mencionado. Requírase asimismo al promovente para que acredite con las constancias respectivas que se dio cumplimiento a la publicación de los avisos en los lugares públicos de la Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, lugar del fallecimiento de la autoría de la sucesión, como se ordenara en el proveído de fecha cinco de agosto de mil novecientos noventa y uno, transcrito en exhorto número 87/991, remitido para su diligenciación al Juez Familiar Competente en la Ciudad de México, D.F. por conducto de la H. Superioridad con fecha veintisiete de agosto del mismo año. Agreguense el escrito proveído. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. CUMPLASE. LO ACORDO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA ALMA ROSA PEÑA MURILLO, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE LA C. GLORIA FLORES PEREZ DE VAZQUEZ, SECRETARIA DE ACUERDOS QUE CERTIFICA Y DA FE. Dos firmas ilegibles. Rubricas.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, EN LA CIUDAD DE COMALCALCO, ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS.
C. GLORIA FLORES PEREZ DE VAZQUEZ.

No. 7228

JUICIO SUMARIO CIVIL**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL DEL CENTRO DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL****AL PUBLICO EN GENERAL:**

Que en el expediente número 222/992 relativo al Juicio Sumario Civil la Acción real Hipotecaria, Promovido por el Licenciado ERNESTO VENTRE SASTRE, como apoderado de BANCOMER S.N.C. HOY S.A. En contra de los Ciudadano ENCARNACION HERNANDEZ GOMEZ, HILDA RUIZ GOMEZ, MIGUEL DEL CARMEN ARELLANO CUSTODIO Y SATURNINA MORALES DE LA CRUZ, con fecha siete de enero de mil novecientos noventa y cuatro, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, VILLAHERMOSA, TABASCO, A SIETE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

Visto el escrito de cuenta se acuerda.

PRIMERO: Se tiene presentado en términos de su escrito de cuenta al Licenciado ERNESTO VENTRE SASTRE, actor en el presente juicio y como lo solicita se declaran aprobados los avalúos exhibidos por los peritos, tanto de la parte actora como el del perito en rebeldía de la parte demandada, lo anterior para todos los efectos legales ha que haya lugar.

SEGUNDO: Como lo pide el actor y con fundamento en los numerales 543, 544 y relativos del Código Procesal Civil vigente, sáquese a pública subasta en primera almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble.

PREDIO URBANO, LOCAL COMERCIAL Y CASA HABITACION ubicado en la calle Natividad, Lote número 17, Manzana II, del Fraccionamiento San Antonio, actualmente colonia Deportiva del municipio de Cuauacán, Tabasco, inscrito en el Registro

Público de la Propiedad y el Comercio bajo el número 550 del Libro General de entradas: a folios del 1,549 al 1552 del Libro de Duplicados volumen 42, afectando el predio número 9474, a nombre de MIGUEL DEL CARMEN ARELLANO CUSTODIO, al que se le ha fijado un valor comercial de N\$72,084.00 (SETENTA Y DOS MIL OCHENTA Y CUATRO NUEVOS PESOS 00/100 M.N) y es postura legal para el remate la que cubra las dos terceras partes dicha cantidad.

TERCERO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la planta alta del edificio en mención, sito en la esquina que forman las calles de Nicolás Bravo e Independencia del Centro de esta Ciudad, una cantidad igual a por lo menos al diez por ciento de la cantidad base para el remate del bien inmueble sin cuyo requisito no serán admitidos.

CUARTO: Como lo previene el artículo 549 del Código Procesal Civil anúnciese por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS., en el periódico oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos mas concurridos de esta capital, en CONVOCACION DE POSTORES, de este Juzgado entendidos que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

QUINTO: Tomando en consideración que el

bien inmueble objeto de remate se encuentra fuera de la Jurisdicción de este Juzgado, gírese atento exhorto al Juez competente de la ciudad de Cuauacán, Tabasco para que en auxilio de este Juzgado se sirva fijar los avisos correspondientes en los sitios públicos de aquella localidad, con la aclaración que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Lo proveyó, manda y firma la ciudadana Juez Licenciada BEATRIZ MARGARITA VERA AGUAYO, por ante el secretario de acuerdos ERNESTO ALONSO CHAVEZ GONZALEZ que lo autoriza y da fe.

Lo testado de este Juzgado no vale. Conste.

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, QUE SE EDITA EN ESTA CIUDAD, POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

ATENTAMENTE

EL SECRETARIO DE ACUERDOS.

LIC. ERNESTO ALONSO CHAVEZ GONZALEZ

1 2

(7 en 7 días)

No. 7247

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEAPA, TABASCO.**

**SE CONVOCAN POSTORES
AL PUBLICO EN GENERAL:**

En el expediente de Sección de Ejecución que se tramita en este Juzgado, deducido del exp. número 142/992, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Rodolfo Campos Montejo, Apoderado General de BANCOMER S.N.C., en contra de Pedro Sarmiento López y María de Jesús López de Sarmiento, con fecha siete de enero del año en curso, se dictó un proveído que copiado textualmente a la letra dice:-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEAPA, TABASCO. A SIETE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.---

VISTOS.- A sus autos el escrito de cuenta y con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio en vigor, en relación con los números 543, 544, 459 y relativos del Código de Procedimientos Civiles Vigentes en el Estado, se acuerda:-----

PRIMERO.- Como lo pide el ejecutante en su escrito de cuenta, sáquese a pública subasta y en primera almoneda y al mejor postor la camioneta marca dodge, línea D-300 modelo mil novecientos setenta y nueve, clase 02, motor hecho en México, serie número

L9-20927, Registro Federal de Automóviles 4949961, capacidad de tres toneladas, color beige, placas Vt-8724, a la que le fue fijado un valor total de CUATRO MIL NUEVOS PESOS y es postura legal las que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.----

SEGUNDO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en la Receptoría de Rentas de esta Ciudad, con domicilio conocido una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad base para el Remate del bien inmueble respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.----

CUARTO.- Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, anúnciese por tres veces, dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en la capital del Estado, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de esa capital, se dice, de este Municipio, en convocación de postores, entendido de que la subasta tendrá verificación en el local de este juzgado a las nueve horas del día Primero de Marzo de año en curso.- Notifíquese personalmente a las partes y cúmplase.---

ASI LO PROVEYO Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA LULU IZQUIERDO HERNANDEZ, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEAPA, TABASCO, POR ANTE LA CIUDADANA GUADALUPE T. CANO MOLLINEDO, SECRETARIA JUDICIAL QUE CERTIFICA Y DA FE.

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN LA CAPITAL DE NUESTRO ESTADO POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO Y POR EL CUAL SE CONVOCAN POSTORES PARA LA CELEBRACION DE LA DILIGENCIA DE REMATE, DADO EN LA CIUDAD DE TEAPA, TABASCO.

LA SRIA. JUDICIAL DE ACUERDOS

C. GUADALUPE T. CANO MOLLINEDO

1-2-3

No. 7213

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL.****A QUIEN CORRESPONDA:**

Que en el expediente número 721/993, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado ERNESTO VENTRE SASTRE, Apoderado de BANCO-MER, S.A. en contra de JOSE FRANCISCO GONZALEZ GARCIA, con fecha seis de enero del presente año, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:-----
JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. SEIS DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.-----

Visto el escrito de cuenta, se acuerda:-

PRIMERO.- Toda vez que las partes en juicio no se inconformaron con los avalúos rendidos en este asunto, en consecuencia, se aprueban los mismos y se toma como base para subastar el bien en cuestión el emitido por el Ingeniero Eduardo Arturo Camelo Verduzco.-----

SEGUNDO.- Como lo pide el ejecutante y de conformidad con los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio en vigor, así como a los numerales 543 y 549 del Código Adjetivo Civil en vigor, aplicado supletoriamente al de Comercio, sáquese a pública subasta y al mejor postor en primera almendra el siguiente bien inmueble:-----

PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION ubicado en la calle Reforma número Ciento Siete Letra "A" de la Colonia de Atasta de Serra de esta Ciudad, con las me-

didias y colindancias especificadas en el avalúo y superficie total de 98.00 metros cuadrados e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 8044 del Libro General de Entradas a folios del 29179 al 29183 del Libro de Duplicados 116 afectando el predio 101011 a folios 61 del Libro Mayor Volumen 395 el cual le fue fijado un valor comercial de N\$ 195,000.00 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), y es postura legal para el remate de dicho inmueble la cantidad que cubra las dos terceras partes de la que sirve de base para la presente subasta.-----

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado ubicado en la Planta Alta del edificio situado en la esquina que forman las calles de Nicolás Bravo e Independencia de esta Ciudad, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad base para el remate del bien que se menciona, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

CUARTO.- En atención a lo previsto en el artículo 1411 del Código de Comercio invocado, anúnciese por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan

en esta capital, fijándose además AVISO en los sitios públicos más concurridos, convocando postores, entendidos que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada BEATRIZ MARGARITA VERA AGUAYO, Juez Segundo de lo civil del Centro, por ante el Secretario de Acuerdos Licenciado Arnulfo González Ribón, que autoriza y da fe.-----

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ANUNCIESE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, POR LO QUE EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

EL SECRETARIO JUDICIAL.

C. ARNULFO GONZALEZ RIBON.

No. 7210

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL CENTRO.
VILLAHERMOSA, TABASCO.**

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 266/992, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado SOLFIO SOLIZ SOLIZ endosatario en procuración de BANCO INTERNACIONAL S. N. C. en contra de SIMON VERA VIDAL Y CLARA CRUZ DE VERA, con esta fecha se dictó un auto que en lo conducente a la letra dice:-----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. NUEVE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.-----

---Visto, el escrito presentado, se acuerda.---

---PRIMERO.- Se tiene al Licenciado SOLFIO SOLIZ SOLIZ, exhibiendo tres tantos del Periódico Oficial del Estado y Tres tantos del Periódico Olmeca, mismos que se ordena agregar a los autos para que surtan sus efectos conforme en derecho proceda.---
---SEGUNDO.- Como lo solicita el Licenciado SOLFIO SOLIZ SOLIZ, en su escrito y por las razones que expone en su escrito de cuenta, se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA DIEZ DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, para que tenga verificativo la diligencia de remate ordenada en auto de fecha veintitres de agosto del año en curso, debiéndose expedir los edictos correspondientes para la publicación de la presente subasta, insertándose en el mismo el auto de fecha veintitres de agosto antes mencionado, así como el presente auto.---

---Notifíquese personalmente.- Cúmplase.---

---Así lo acordó, manda y firma la Ciudadana Juez Segundo Civil Licenciada Beatriz Margarita Vera Aguayo, asistida de su Secretaria Judicial Licenciada Ondina de Jesús Tum Pérez, con quien actúa que certifica y da fe.---

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER PARTIDO JUDI-

CIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. AGOSTO VEINTITRES DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.-----

---Vistos la cuenta secretarial, se acuerda.---
---PRIMERO.- Como lo solicita el ejecutante Licenciado Solfio SOLIZ SOLIZ, se aprueban los avalúos emitidos en este juicio y se toma como base para la presente subasta el emitido por el Ingeniero EDUARDO A CAMELO VERDUZCO -----

SEGUNDO: Con fundamento en el numeral 1410 y 1411 del Código de Comercio en Vigor y 543 y 549 del Código Procesal Civil en Vigor de aplicación supletoria a la Ley Mercantil, sáquese a pública subasta y al mejor postor en PRIMERA ALMONEDA el siguiente bien inmueble.

a).- PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION.- Ubicado en la Avenida Estación del Ferrocarril en el Municipio de Teapa, Tabasco (avenida Lazaro Cárdenas sin número, con una superficie total de 40.79 M2, con las medidas y colindancias especificadas en el avalúo; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Municipio de Jalapa, Tabasco, bajo el número 333 del Libro General de Entradas; a folios del 1608 al 1614 del Libro de Duplicados volumen 62 afectando el predio número 9827 folio 32 del libro mayor volumen 33, y al cual le fue fijado un valor comercial de VEINTE MIL CIENTO VEINTICUATRO NUEVOS PESOS 00/100 Moneda Nacional, y es postura legal para el remate del inmueble la cantidad que cubra las dos terceras partes de la que sirva de base para la presente subasta.-----

---TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que desean intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en la Tesorería Judicial del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicado en la Planta alta del edificio ubicado en la esquina que forman las calles de Nicolas Bravo e Independencia de ésta ciudad una cantidad igual por lo menos al diez por ciento

de la cantidad base para el remate del bien respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

---CUARTO.- Como lo previene el numeral 1411 del Código de comercio en Vigor anúnciese por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en ésta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Capital convocando postores, entendidos que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

---QUINTO.- Con fundamento en el numeral 1072 del Código de comercio en Vigor, gírese atento exhorto al Juez Competente del Municipio de Teapa, Tabasco, para que en auxilio de las labores de este Juzgado proceda mandar fijar avisos en los sitios públicos más concurridos de ésta ciudad, entendidos que la subasta tendrá verificativo en el lugar y fecha fijada en el punto que antecede de este auto.-----

---Notifíquese personalmente.- Cúmplase.---

---Así lo acordó, manda y firma la Ciudadana Juez Segundo Civil Licenciada Beatriz Margarita Vera Aguayo, asistida de su Secretaria Judicial Licenciada Ondina de Jesús Tum Pérez, con quien actúa que certifica y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO, A LOS CATORCES DIAS DEL MES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

SECRETARIA JUDICIAL.

LICDA, ONDINA DE JESUS TUM PEREZ.

No. 7244

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL DISTRITO
JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.****A QUIEN CORRESPONDA:**

Que en el expediente número 791/993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado ERNESTO VENTRE SASTRE, Apoderado de BANCO-MER, S.N.C., hoy BANCOMER, S.A. en contra de los señores TERESA DE JESUS FRIAS RUIZ Y SANTOS ZURITA ALCUDIA, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:-----

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, VILLAHERMOSA, TABASCO. A ONCE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.-----

---Visto el escrito de cuenta, se acuerda:-----

---PRIMERO.- Toda vez que ninguna de las partes se inconformó con el avalúo exhibido por el perito designado en rebeldía del demandado, como lo solicita el promvente, se aprueba para todos los efectos legales el avalúo exhibido por el Ingeniero DANIEL HERNANDEZ RODRIGUEZ, perito designado en rebeldía del demandado.-----

---SEGUNDO.- Consecuentemente y como lo solicita el promovente con fundamento en los artículos 1410, 1411, 1412 y aplicables del Código de Comercio, así como los numerales 543, 544, 549 y relativos del Código de Procedimientos civiles en vigor, aplicado supletoriamente al de Comercio, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien inmueble valuado por el Ingeniero DANIEL HERNANDEZ RODRIGUEZ.

---a).- PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION ubicado en la Cerrada sin nombre de la calle 17 de Diciembre, colonia Atasta de Serra, de esta Ciudad con una superficie total de 153.97 metros cuadrados cuyas medidas y colindancias obran en el avalúo que corre agregado en los presentes autos al cual se le fijó un valor comercial de CIENTO UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.-----

---TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, o bien en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado ubicado en la segunda Planta del citado edificio, sito en la esquina que forman las calles de Nicolás Bravo e Independencia de esta Ciudad cuando menos el 10 % de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

CUARTO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble, anúnciese la presente subasta por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad y para lo cual expídanse los edictos y

ejemplares correspondientes, convocando postores; en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las NUEVE HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE FEBRERO DEL AÑO ACTUAL.-----

---Notifíquese personalmente y cúmplase.---

---Así lo proveyó, manda y firma el ciudadano Licenciado JESUS ALBERTO MOSQUEDA DOMINGUEZ, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, por y ante la Secretaria Judicial Licenciada FIDELINA FLORES FLOTA, que autoriza y da fe.-----
POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU FIJACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL.

LICDA. FIDELINA FLORES FLOTA.

No. 7238

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

A LAS AUTORIDADES Y
PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 721/992, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado SERGIO ADRIAN CASTILLO SASTRE, Endosatario en Procuración del Licenciado FLAVIO AMADO EVERARDO JIMENEZ, en contra de AIDA VAZQUEZ GARCIA VDA. DE PEÑA, CARMEN GONTRERAS PEÑA Y JULIANA ALEJANDRA PEREZ PEREZ, con fecha catorce de los corrientes, se dictó auto que literalmente dice:

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, ENERO CATORCE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

VISTO: El escrito con que se da cuenta, se acuerda.

PRIMERO: Como lo solicita el promovente Licenciado Sergio Adrian Castillo Sastré Endosatario en Procuración del Licenciado Flavio Amado Everardo Jiménez, toda vez que el avalúo rendido por el Perito nombrado Tercero en discordia no fue objetado por las partes; con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio, en relación con los numerales 543, 544 y 549 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente en materia Mercantil, sáquese a pública subasta y al mejor postor, el siguiente bien inmueble.

—PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION ubicado en la calle César Augusto Sandino de la Colonia Primero de Mayo de esta ciudad, con superficie inicial de 1,384⁶ metros cuadrados, se dice, 1384.00 metros

cuadrados, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: al NORTE 72.95 metros con Gilberto Vázquez; al SUR 72.86 metros con Santiago Marín; al ESTE 24.00 metros con Luis Arellano y al OESTE 24.00 metros con la calle de su ubicación, dicho predio aparece inscrito a nombre de la señora Aida Vázquez García de Peña quien actualmente corresponde al nombre de Aida Vázquez García Vda. de Peña y actualmente dicho predio únicamente consta de una superficie de 355.12 metros cuadrados inscrito bajo el número 69 del Libro de Entradas, quedando afectando por dicho contrato el predio número 17.187 a folios 35 del Libro Mayor Volumen 70. Sirviendo de base para el remate del bien inmueble antes descrito la cantidad de N\$ 103,913.00 (CIENTO TRES MIL NOVECIENTOS TRECE NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) valor comercial asignado por el Perito nombrado Tercero en discordia, y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, o sea N\$ 69,275.33 (SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO NUEVOS PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS. M.N.).

—SEGUNDO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar en la Tesorería Judicial del Estado, ubicado en la planta baja del mismo edificio en la esquina que forman las calles de Independencia y Nicolás Bravo de esta ciudad; una cantidad igual o por lo menos el diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

—TERCERO.- Como lo previene el artículo 1411 del Código de comercio anúnciese por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad, fijándose además AVISOS en los sitios públicos más concurridos de la jurisdicción del predio sacado a remate en convocación de postores, entendiéndose que la subasta se realizará en el recinto de este Juzgado a las NUEVE HORAS DEL DIA DIECISEIS DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

—Notifíquese Personalmente y cúmplase.—

—Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana Licenciada María Elena Hernández Ynurreta Juez Tercero Civil del Centro asistida de su secretaria de Acuerdos Irma Elizabeth Pérez Lanz con quien actúa, certifica y da fé.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL.

C. IRMA ELIZABETH PEREZ LANZ.

No. 7224

DIVORCIO NECESARIO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO
JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO.

C. ALFONSO DE LA CRUZ DAMIAN
DONDE SE ENCUENTRE:

en el expediente civil número 472/993, relativo al JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por JOSEFA NARVAEZ CRUZ, en contra de Usted, con fecha cinco de octubre del presente año, se dictó un acuerdo, mismo que copiado a la letra dice:—

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO. A CINCO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.—

—Por presentada la ciudadana JOSEFA NARVAEZ CRUZ, con su escrito de cuenta y anexos que acompaña, promoviendo en la vía Ordinaria Civil JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO en contra de su esposo ALFONSO DE LA CRUZ DAMIAN de quien se ignora su domicilio, a quien le demanda además la pérdida de la patria potestad de sus hijos José Alfredo y Beatriz de la Cruz Narváez, así como el pago de gastos y costas, daños y perjuicio que lo origine el presente litigio, fundando su demanda en la causal prevista por la fracción VIII del artículo 267 del Código Civil vigente en el Estado, al efecto y con fundamento en los artículos 1o., 142, 143, 155 fracción IV, 254, 255, 284 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ACUERDA: Se admite y se dá entrada a la demanda en la Vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el libro de gobierno y dese aviso de inicio a la H. Superioridad. Estando

demostrado con la constancia suscrita por el Director de Seguridad Pública de esta Localidad que el demandado es de domicilio ignorado, con fundamento en el artículo 121 fracción II del Código Procesal Civil, se le manda a emplazar por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otro Periódico de los de mayor circulación de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco por tres veces de tres en tres días consecutivamente, haciéndole saber que deberá presentarse ante este juzgado en un término de treinta días contados a partir de la última publicación, a recoger las copias de la demanda las cuales quedarán a su disposición en la Secretaría de este Tribunal y producir su contestación dentro de los NUEVE DIAS siguientes: prevenido que de no hacerlo, se le tendrá por presuncionalmente confeso de los hechos aducidos por la actora, debiendo señalar domicilio y persona autorizada en esta Ciudad para oír citas y notificaciones, advertido que de no hacerlo, las notificaciones ulteriores aún las personales le surtirán sus efectos por los estrados de este Juzgado. Se tiene como domicilio de la promovente para oír citas y notificaciones la Oficina del P.R.I. ubicada en la calle Niños Héroe número 40 de esta Ciudad y autorizando para que las oiga y reciba en su nombre y representación aún las personales, así como para recibir toda clase de documentos, inclusive copias certificadas de actuaciones judiciales al Abogado DOMINGO MORALES HERNANDEZ.—

--NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.--

Así lo acordó, manda y firma la Licenciada MARIA ANTONIA ELGUERA VENTURA, Juez Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Macuspana, Tabasco por y ante la licenciada ROSARIO SANCHEZ RAMIREZ, Secretaria Judicial que certifica y da fé.—

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION DE LOS QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS CONSECUTIVAMENTE, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE MACUSPANA, ESTADO DE TABASCO, REPUBLICA MEXICANA, SIENDO LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
LA SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO

LICDA. ROSARIO SANCHEZ RAMIREZ

No. 7241

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL
DEL CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 875/992, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado MARCO ANTONIO CONCEPCION MONTIEL, Endosatario en procuración del Licenciado MARIO ARCEO RODRIGUEZ, en contra de la Sociedad Mercantil, Denominada CONSTRUCTORA SAGAR S.A. DE R.L. o quien legalmente la represente y al señor GENARO SANCHEZ PATIÑO, con fecha siete de enero de mil novecientos noventa y cuatro se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTISIETE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES

Visto el escrito de cuenta, se acuerda PRIMERO: Digasele a la parte actora Licenciado MARCO ANTONIO CONCEPCION MONTIEL, que no ha lugar a tenerle por perdido el derecho al acreedor reembargante, toda vez que hizo valer sus derechos dentro del término que para ello se le concedió; y se le tuvo señalando perito valuador de su parte al designado por la parte actora por lo que en consecuencia se tiene dicho peritaje para ambas partes y como ninguna de las partes objeto los avalúos que obra en autos, se tiene por firmes para todos los efectos legales correspondientes. SEGUNDO: Como lo solicita el ejecutante y con fundamento en los artículos 1410, 1411 y demás aplicables al Código de Comercio en vigor, así como los numerales 543, 544, 549 y demás relativos al Código de Procedimientos Civiles en vigor aplicado supletoriamente al primero de los ordenamientos invocados, sáquese a pública subasta en primera almoneda y al mejor postor las siguientes bienes inmuebles.

PREDIO RUSTICO: Marcado con el número seis (06) ubicado en la Colonia Agrícola la Laguna del Rosario del Municipio de Huimanguillo, Tabasco; con superficie de 70-32-13 hectáreas, con las medidas y colindancias especificadas en autos, inscrito el veintiocho de febrero de 1990, bajo el número 21 del Libro General de entradas a folios del 451 al 454 del libro de duplicados volumen 44 quedando afectado por dicho contrato el predio 13,974 folio 146 del libro

mayor volumen 52, al que le fue fijado un valor comercial de N\$105,500.00 (CIENTO CINCO MIL QUINIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N) y es postura legal para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

PREDIO RUSTICO: Ubicado en la Colonia Agrícola Laguna del Rosario Municipio de Huimanguillo, Tabasco, con superficie de 54-56-63 hectáreas con las medidas y colindancias especificadas en autos, inscrito en veintiocho de febrero de mil novecientos noventa, bajo el número 222 del Libro General de Entradas a folios del 455 al 458 del libro de duplicados volumen 44 quedando afectado por dicho contrato el predio número 5208 folio 178 del libro mayor volumen 19, al que le fué fijado un valor comercial de N\$81,850.00 (OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N) y es postura legal para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Ambos predios inscritos a favor del Ciudadano GENARO SANCHEZ PATIÑO, y en H. Cárdenas, Tabasco.

TERCERO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en el Departamento de consignaciones y pagos del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la planta alta del Edificio mencionado sito en la esquina que forman las calles de Nicolás Bravo e Independencia de esta Ciudad, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate del bien respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

CUARTO: Como lo previene el número 1411 del Código de Comercio en vigor anúnciese por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el periódico oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad fijándose además avisos en los sitios públicos mas concurridos de esta Capital en convocación de postores entendidos que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA DOS DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

QUINTO: Tomando en consideración que los predios sujetos a remate se encuentran fuera de esta Jurisdicción, gírese atento exhorto al Ciudadano Juez competente de

HUIMANGUILLO, TABASCO, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva fijar avisos en los sitios públicos más concurridos de aquella Ciudad en convocación de postores, entendidos que la subasta tendrá verificativo en el Recinto de este juzgado a la hora y fecha señalada.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Juez Licenciada BEATRIZ MARGARITA VERA AGUAYO, por ante el secretario de acuerdos Licenciado ERNESTO A. CHAVEZ GONZALES que certifica y da fé.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, VILLAHERMOSA, TABASCO, A SIETE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

Visto el escrito de cuenta se acuerda:

UNICO: Se tiene presentado en terminos de su escrito de cuenta al Licenciado MARCO ANTONIO CONCEPCION MONTIEL, actor en el presente juicio y como lo solicita de nueva cuenta dese cumplimiento al acuerdo de fecha veintisiete de octubre de mil novecientos noventa y tres, quedando firmes las precisiones y señalamientos en el contenido y señalándose las DIEZ HORAS DEL DIA DIECISEIS DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO para que tenga lugar la subasta en el recinto de este Juzgado.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Lo proveyó, manda y firma la ciudadana Juez Licenciada BEATRIZ MARGARITA VERA AGUAYO, por ante el secretario de acuerdos ERNESTO ALONSO CHAVEZ GONZALEZ que lo autoriza y da fé.

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO, A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE ENERO EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

ATENTAMENTE

EL SECRETARIO JUD. DE ACUERDOS.
LIC. ERNESTO ALONSO CHAVEZ GONZALEZ

No. 7230

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL CENTRO.
VILLAHERMOSA, TABASCO.**

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el Expediente número 358/993, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado DAVID COLORADO LANESTOSA, Endosatario en Procuración del C. JORGE FRANCISCO COLORADO MOSCOSO, en contra de la C. DIOSELINA MARTINEZ RIVERA DE LOPEZ, CARMEN LOPEZ GERONIMO y JOSE DEL CARMEN LOPEZ MARTINEZ, se dictó el siguiente acuerdo que copiado a la letra dice:

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO. A SIETE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

Visto a sus autos y escritos con anexo de cuenta se acuerda.

PRIMERO. Se tiene al Licenciado RODOLFO CAMPOS MONTEJO Apoderado General de la Institución Bancomer en su carácter de acreedor reembargante por exhibiendo certificado del estado de adeudo de los contratos de Apertura de Crédito simple con garantía hipotecaria y de apertura de crédito en cuenta corriente, celebrado entre los demandados en el presente juicio y su representante; mismo que se agrega a autos para que surtan sus efectos legales a que haya lugar...

SEGUNDO. Por otro lado, como lo solicita el actor licenciado DAVID COLORADO LANESTOSA en su escrito de cuenta, y apareciendo de autos que los avales emitidos por los peritos designados por las partes no fueron obtejados dentro del término concedido para ello; en consecuencia se aprueba el de mayor cantidad, es decir, el emitido por el perito valuador, Ingeniero OSCAR CASTELLANOS RODRIGUEZ, para todos los efectos legales...

TERCERO. Asimismo como lo pide dicho actor y con fundamento en los artículos 1410, 1411 y aplicables del Código de Comercio en vigor, y numerales 543, 544, 545 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de aplicación supletoria al de Comercio, sáquese a pública subasta en

Primera Almoneda y al mejor postor; Predio Urbano ubicado en la calle Libertad esquina con Calle Allende de la colonia Tamulté de las Barrancas de ésta Ciudad, con una superficie de 272.93 metros cuadrados inscrito con fecha 2 de junio de 1971, bajo el número 1014, predio número 18187; folio 36, del libro mayor volumen 74, propiedad de la demandada DIOSELINA MARTINEZ RIVERA; el cual le asignó el perito valuador, la cantidad de QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y SIETE NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL; siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes es decir, la suma de TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUATRO NUEVOS PESOS SESENTA Y SEIS CENTAVOS 00/100 MONEDA NACIONAL; Predio urbano ubicado en la calle Allende sin número de la colonia Tamulté de las Barrancas de esta Ciudad, con una superficie de 135.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Noreste en 4.50 metros con calle Allende; al Suroeste en 4.50 metros con Juan Torres al Sureste en 30.00 metros con Jesús Ramos y 14.00 metros con Magdalena Martínez; al Noroeste en 30 metros con Alba de Dios, inscrito en fecha dieciséis de mayo de 1984 como propiedad del demandado JOSE DEL CARMEN LOPEZ MARTINEZ bajo el número 2377, predio número 41090, folio 185, del libro mayor volumen 159; el cual le asignó el perito valuador, la cantidad de TREINTA Y CUATRO MIL NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL; siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes es decir la suma de VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL; debiéndose convocar postores, anúnciese la subasta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se editan en esta Ciudad; haciéndose dichas publicaciones por tres veces dentro de nueve días: así como fijense avisos en los si-

nos públicos más concurridos de esta Ciudad; para lo cual se señalan las ONCE HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO: en la inteligencia de que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado; debiendo los licitadores formular su postura por escrito en el que manifiesten la cantidad que ofrecen para el remate de dicho predio: así como la forma de pago y acompañar el recibo de depósito que se efectuará en la Tesorería Judicial Adscrita a este H. Tribunal Superior de Justicia o bien en la Secretaría de Finanzas del Estado, por una cantidad igual por lo menos del diez por ciento del valor comercial de los citados inmuebles, asignado por el perito valuador; sin cuyos requisitos no serán admitidos...

Notifíquese personalmente y cúmplase...

Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado JESUS ALBERTO MOSQUEDA DOMINGUEZ, Juez Primero de lo Civil, por ante la Secretaría Judicial C. Norma Edith Cáceres León que certifica y da fé....

POR MANDATO JUDICIAL PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS CONSECUTIVOS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

**LA SECRETARIA JUDICIAL
DE LA SEGUNDA SECRETARIA.**

LIC. NORMA EDITH CACERES LEON

No. 7223

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO****AL PUBLICO EN GENERAL:**

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 208/993, JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO PROMOVIDO POR CARMEN JIMENEZ RAMIREZ, A BIENES DE LOS EXTINTOS JUAN RAMIREZ GONZALEZ, CLEOTILDE RODRIGUEZ GONZALEZ Y MARIA FILOMENA RAMIREZ RODRIGUEZ SE DICTA AUTO QUE DICE:

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO, A DIECISIETE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

VISTA: La cuenta secretarial que antecede, se provee:

1o.- Por presentada a CARMEN JIMENEZ RAMIREZ con su escrito de cuenta, por exhibiendo tres actas de defunción, una acta de matrimonio y una de nacimiento, promoviendo JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de los extintos JUAN RAMIREZ GONZALEZ, CLEOTILDE RODRIGUEZ GONZALEZ o CLEOTILDE RODRIGUEZ o CLEOTILDE RAMIREZ ROSALES Y MARIA FILOMENA RAMIREZ RODRIGUEZ, quienes fallecieron por orden de referencia, el veintitrés de enero de mil novecientos sesenta y siete y el tres de febrero de mil novecientos noventa y uno, a consecuencia, el primero de TROMBOSIS, la segunda de CANCER y la última de TROMBOSIS MESENTERICA, CHOQUE (SEPTICO E HIPOVOLEMICO) CARDIOPATIA MIXTA ARTERIOESCLEROTICA.

2o.- Con fundamento en los artículos 1500 fracción I y relativos del Código Civil 776, 777, 778, 779, y concordantes del de Pro-

cedimientos Civiles en Vigor, ambos vigentes en el Estado, se da entrada a la denuncia en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y se tiene por radicado el intestado en este Juzgado, referentemente en los términos de la fracción V del artículo 155 del Código Adjetivo Civil; asimismo dese vista al Agente del Ministerio Público Adscrito para la intervención que por Ley le corresponda.

3o.- Gírese atento oficio al Director General de Notarías del Registro Público y del Archivo General de Notarías del Estado, y al C. Encargado del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, para que informe si en las dependencias a su cargo existe testamento alguno otorgado por los autores de la mortual en favor de persona alguna.

4o.- Con fundamento en los artículos 778 y 784 del Código Procesal Civil en Vigor, se ordena fijar avisos en los lugares públicos de costumbre de esta Ciudad y en los lugares de fallecimiento y origen de los autores de la mortual JUAN RAMIREZ GONZALEZ, CLEOTILDE RODRIGUEZ GONZALEZ o CLEOTILDE RODRIGUEZ o CLEOTILDE RAMIREZ RODRIGUEZ ROSALES Y MARIA FILOMENA RAMIREZ RODRIGUEZ anunciando su muerte sin testar y que la herencia la reclama únicamente CARMEN JIMENEZ RAMIREZ, por lo que se hace un llamado a las personas que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezca ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de CUARENTA DIAS, asimismo, publíquese este proveído por dos veces de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado, en

virtud de que se presume que los bienes hereditarios exceden de cinco mil pesos.

5o.- Se tiene por admitida la testimonial que ofrece la promovente y dígaselo que en su oportunidad se señalará fecha y hora para el desahogo de la misma.

6o.- Téngase como domicilio de la denunciante para recibir citas y notificaciones el Despacho ubicado en calle Manuel Leyva número 120-E de esta Ciudad, autorizando para oirlas al C. LUIS F. LANESTOSA MALDONADO.

Notifíquese personalmente. Cúmplase Así lo proveyó y firma la Ciudadana Licenciada DALIA MARTINEZ PEREZ, Juez Primero Civil de Primera Instancia, por ante la Segunda Secretaria Judicial interina Licenciada OTILIA MARIA HERNANDEZ SANCHEZ que certifica y da fé.

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS CONSECUTIVAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES EN LA CIUDAD DE H. CARDENAS, TABASCO.

ATENTAMENTE
LA SECRETARIA JUDICIAL POR INTERINATO.
C. LIC. OTILIA MARIA HERNANDEZ SANCHEZ.

1 2
(10 en 10 días)

No.7232

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.****A QUIEN CORRESPONDA:**

Que en el expediente número 654/993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado RUBEN A. CRUZ INIESTA, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCO B.C.H., S.A., en contra de los señores LUIS FELIPE VERA RIVEROLL, MARIA DEL CARMEN NELLY RIVEROLL Y ROJAS Y OTROS, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:-----

AUTO DE INICIO.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO, A 11 ONCE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.-----

Se tiene por presentado el Licenciado RUBEN A. CRUZ INIESTA. Con su escrito de cuenta, documentos y copias simples que acompañan, promoviendo como Apoderado General de B.C.H., S.A. Personalidad que se le reconocen en autos, tal como lo acredita con la escrituras públicas número 100,442 volumen 2,492, de fecha diecinueve de marzo de 1993, pasada ante la fe del Notario Público número 54 del Distrito Federal Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, en contra de los CC. LUIS FELIPE VERA RIVEROLL, MARIA DEL CARMEN NELLY Y RIVEROLL Y ROJAS, CESAR ALFREDO ENRIQUE, GUSTAVO ADOLFO Y TRINIDAD, GERMAN VERA RIVEROLL, JOSE TITO FIGUEROA COLORADO ELIZABETH GERONIMO DEL CARMEN, JOSE TITO Y JUAN FIGUEROA CASTELLANOS Y MERCEDES PLANTER SOLAR. A través de su Apoderado OSCAR MOLLINERO CASTILLO. Quienes tiene sus domicilios ambos en la casa número 33 de la calle Circunvalación del Municipio de TEAPA, TABASCO., Exigiéndole el pago de las siguientes Prestaciones: A).- El pago de la cantidad de N\$ 25,000.00 (VEINTICINCO MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.). Por concepto de CAPITAL vencido, mismo que se le reclama a los demandados. B).- El pago de la cantidad de N\$ 375,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), por concepto de capital no vencido, mismo que se le reclama a los demandados C).- El pago de la cantidad de N\$ 115,918.45, (CIENTO QUINCE MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO NUEVOS PESOS 45/100 M.N.) Por concepto de intereses Ordinarios, computados al día 19 de febrero de 1993, más los que se sigan generando hasta que

se haga pago total del adeudo. B).- El pago de la cantidad de N\$ 20,220.00 (VEINTE MIL DOSCIENTOS VEINTE NUEVOS PESOS 00/100 M.N.). Por concepto de intereses moratorios calculados al 19 de febrero de 1993, más los que se generen hasta el día en que se haga pago total del adeudo. E).- El pago del 30% por concepto de honorarios calculados sobre el importe total del adeudo, conforme a lo dispuesto por, los artículos 1083 y 1084 del Código de Comercio. F).- El pago de los gastos y costas del presente Juicio. Con fundamento en los artículos 1,391, fracción IV, 1,392, 1,393, 1,394, 1,395, 1396, 1399 y demás relativos del código de comercio en vigor, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta. En consecuencia requiérase a las partes demandadas para que en el acto de la diligencia efectúen el pago de las prestaciones reclamadas, y no haciéndolos embarguesen bienes de su propiedad suficientes o cubriéndolos, poniéndolos en depositaria de personas que bajo su responsabilidad designe el actor a quien sus derechos represente; hecho esto a continuación notifíquese a los adeudados o a la persona con que se hubiese practicado la diligencia para que dentro del término de CINCO DIAS, que computará la secretaria, ocurran directamente ante este Juzgado a hacer el pago o a oponerse a la ejecución si para ello tuvieren alguna excepción que hacer valer, corriéndoles traslado con las copias simples exhibidas. Guárdense en la caja de seguridad de ésta oficina, los documentos presentados como base de la acción, dejando copia simples en autos. Fómese expediente, regístrese en el libro de Gobierno. Y dése aviso a la H. Superioridad. Visto lo anterior que los demandados tienen sus domicilios fuera de ésta Jurisdicción gírese atento Exhorto al C. Juez competente de TEAPA, TABASCO, para que en auxilio de este Juzgado ordene a quien corresponda, a emplazar a dichos demandados haciéndole saber que se les concede un término de TRES DIAS, más por razón de la distancia, así mismo facultando al C. Juez para que acuerde promociones, expida copias certificadas, ordene medidas de apremio, ordene romper cerraduras, etc., se tiene al promovente designando como abogado Patrono al Licenciado LUIS RODRIGO MARIN FIGUEROA, y señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones Despacho Jurídico ubicado en la

Calle José Olivero Pulido número 132-4 Tercer piso de la colonia Nueva Villahermosa, de ésta ciudad, y autorizando para tales efectos en el presente juicio a los CC. JOSE ANTONIO CABRERA TRINIDAD Y WILIAN ANTONIO NORIEGA MADRIGAL.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Lo proveyó manda y firma el licenciado JESUS ALBERTO MOSQUEDA DOMINGUEZ, Juez Primero de lo Civil por ante la secretaria Judicial C. ISABEL VIDAL DOMINGUEZ, que certifica y da fe.

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO. A SIETE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.-----

--Visto el escrito y anexo de cuenta, se acuerda:-----

--UNICO.- En atención al escrito presentado por el Licenciado LUIS RODRIGO MARIN FIGUEROA, Apoderado General para pleitos y cobranzas del BANCO B.C.H., S.A. y visto el razonamiento levantado por el Ciudadano Actuario Judicial del Juzgado Civil de Primera Instancia del Municipio de Teapa, Tabasco, y el certificado de domicilio ignorado que exhibe el promovente, expedido por el Director de Seguridad Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de aquel lugar, demostrándose con esto que se desconoce el domicilio del señor OSCAR MOLLINERO CASTILLO Apoderado Legal de los señores LUIS FELIPE VERA RIVEROLL, MARIA DEL CARMEN NELLY RIVEROLL Y ROJAS, CESAR ALFREDO ENRIQUE, GUSTAVO ADOLFO Y TRINIDAD GERMAN VERA RIVEROLL, JOSE TITO FIGUEROA COLORADO, ELIZABETH GERONIMO DEL CARMEN, JOSE TITO Y JUAN CARLOS FIGUEROA CASTELLANOS Y MERCEDES PLANTER SOLAR, en consecuencia como lo solicita el promovente requiérase a los demandados antes citados por conducto de su apoderado legal OSCAR MOLLINERO CASTILLO para que hagan pago al actor de la cantidad reclamada más los accesorios legales, por lo anterior con fundamento en el artículo 1070 del Código de comercio y 514 Segundo Párrafo del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de aplicación supletoria en Materia Mercantil, publíquese por TRES veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta Ciudad y fijense cédulas en los lugares públicos de costumbre, como

No. 7225

DIVORCIO NECESARIO

C. GUILLERMO ENRIQUE CUBERO OSORIO
DONDE SE ENCUENTRE:

Que en la causa Civil Número 553/991, relativo al JUICIO ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO POR DOMICILIO IGNORADO, promovido por CONCEPCION DE LOURDES JIMENEZ OROPEZA, en contra de GUILLERMO ENRIQUE CUBERO OSORIO, con fecha Veintinueve de enero del año en curso, se dictó sentencia definitiva que copiado a la letra en los puntos resolutiveos dice y se lee.---

PRIMERO.- Ha procedido la vía y es competente el Juzgado que provee.

SEGUNDO.- Se declara nulo todo lo actuado a partir de la notificación del emplazamiento efectuado por edictos hasta el auto que citó para sentencia definitiva a las partes y se ordena efectuar de nueva cuenta el emplazamiento al demandado GUILLERMO CUBERO OSORIO, siempre y cuando se dice, siempre que la actora CONCEPCION DE LOURDES JIMENEZ OROPEZA acredite plenamente que su cónyuge es de domicilio ignorado.---

TERCERO.- Se dejan a salvo los derechos de la actora CONCEPCION DE LOURDES JIMENEZ OROPEZA para que los haga valer oportunamente.

CUARTO.- Notifíquese esta resolución en la forma prevenida en el artículo 616 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor y de conformidad con lo establecido por el numeral 618 del citado ordenamiento legal, publíquese los puntos resolutiveos de la misma por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

QUINTO.- Háganse las anotaciones correspondientes en el Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado y en su oportunidad archívese el expediente como asunto total y legalmente concluido.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---

ASI, DEFINITIVAMENTE, JUZGANDO LO

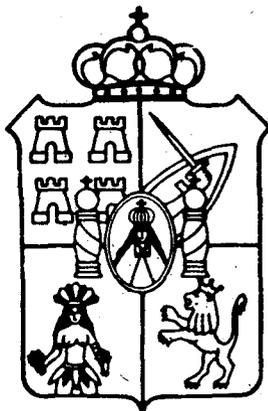
RESOLVIO MANDA Y FIRMA LE CIUDADANA LICENCIADA MARGARITA NAHUATT JAVIER, JUEZ TERCERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA MARTHA ELBA ROJAS HERNANDEZ, QUE CERTIFICA Y DA FE.---

LO QUE COMUNICO A USTED EN VIA DE NOTIFICACION Y PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.---

EL SECRETARIO JUDICIAL

C. JOSE MARTIN FELIX GARCIA.

1-2-3



El Periódico Oficial se publica los miércoles y sábados bajo la coordinación de la dirección de Talleres Gráficos de la Oficialía Mayor de Gobierno.

Las Leyes, Decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al Teléfono 53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.